

Anexo 3

Guía de usuario del Estándar Común de Reporte

Versión 2.0

Introducción

La OCDE, en colaboración con los países del G20, ha creado un estándar común de reporte, debida diligencia e intercambio de información respecto de Cuentas Financieras en virtud del cual las instituciones financieras sujetas a reportar proporcionarán a sus jurisdicciones, anualmente información relativa a todas las cuentas reportables, e intercambiarán automáticamente la información con aquellos socios con los que hayan suscrito acuerdos de intercambio, según proceda.

Parte de la solución técnica dirigida a dar soporte a este estándar común, incluye un esquema y las instrucciones relativas a éste.

Un esquema es una estructura de datos creada para albergar y transmitir masivamente información en formato electrónico. Para ello, se utiliza generalmente el «lenguaje de marcas extensible» (XML), como en el caso del Formato de Transmisión Estándar (STF, por sus siglas en inglés) de la OCDE o el formato Fisc 153, utilizado para el intercambio de información en el ámbito de la «Directiva del Ahorro» europea.

La Guía de Usuario explica qué información debe incluirse en cada nodo del ECR que se reporte en el Esquema XML del ECR versión 1.0. Asimismo, incorpora pautas sobre cómo hacer correcciones a los campos incluidos en los archivos para que puedan procesarse de forma automática.

Cómo se establece el nexo entre la Guía de Usuario del ECR y el Esquema del ECR

La presente Guía de usuario se divide en secciones lógicas que siguen el orden del esquema y reporta información sobre los nodos específicos y los atributos que describen la naturaleza de cada uno de ellos.

Las Secciones de Información del Esquema del ECR son las siguientes:

- I Encabezado del Mensaje incluyendo el emisor, el receptor, el tipo de mensaje y el período de reporte.
- II Información sobre la Persona que Ejerce el Control o sobre el Titular de la Cuenta en el caso de que se trate de una persona física
- III Titular de la Cuenta en el caso de que se trate de una entidad
- IV Cuerpo del ECR, IF Sujeta a Reportar y Grupo Reportado, y detalles de la Cuenta

Los números de las secciones se reflejan en la numeración de los diagramas incluidos en el Apéndice A.

El Esquema XML del ECR está diseñado para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras entre Autoridades Competentes (en adelante, «AC»). Además, el ECR podrá utilizarse también para que las Instituciones Financieras (en lo sucesivo, «IF») comuniquen información a nivel nacional a las autoridades fiscales de su jurisdicción, de conformidad con el ECR. Los campos relativos a información de carácter únicamente nacional aparecen entre [*corchetes*].

El Esquema del ECR reutiliza el esquema de FATCA y determinados elementos del STF, por lo que algunos de los elementos del esquema ECR no son requeridos para el reporte e intercambio de información al amparo del ECR (por ejemplo, Reportes Conjuntos y Nacionalidad). Estos elementos se presentan en la Guía de Usuario como opcionales, seguidos de la indicación «no ECR».

El comentario «no ECR» también aparece en los diagramas del Apéndice A, siempre que proceda.

El Esquema XML del ECR y su Guía de Usuario contienen, elementos que son específicos del ECR como, por ejemplo, cuentas no documentadas o canceladas.

El campo de requerimiento de cada nodo y su atributo indican si éste es de «Validación» u «Opcional» dentro del esquema. Todos los elementos del esquema tendrán uno u otro atributo.

Los elementos de «Validación» deben OBLIGATORIAMENTE incluirse en TODOS los registros de datos de un archivo e indican que se llevará a cabo una validación automática. El Emisor deberá realizar una verificación técnica del contenido del archivo de datos utilizando herramientas XML a fin de garantizar que están presentes todos los elementos de «Validación» y, en caso contrario, corregir el archivo. El Receptor puede igualmente realizar esta acción y rechazar el archivo en el caso de que esté incorrecto. Cuando exista la opción de elegir entre dos elementos de validación dentro de un objeto de validación y sólo resulte necesario uno, aparecerá la indicación «Validación (elección)». Si los elementos se encuentran dentro de un nodo padre opcional, aparecerá la indicación opcional.

Pueden existir distintas reglas de negocio para los elementos de carácter opcional que se encuentren en el esquema:

- Determinados campos opcionales indicarán «(Opcional) Obligatorio» — en este caso se trata de un elemento opcional que resulta necesario para el reporte de información de conformidad con ECR, tal como se especifica en los requisitos de reporte del estándar dependiendo de la disponibilidad de la información en cuestión u otros factores legales. Pueden existir elementos obligatorios en la mayoría de casos (aunque no en todos), por lo que para llevar a cabo su comprobación no bastará con aplicar un sencillo proceso de validación de TI (por ejemplo, el ECR estipula que una IF sujeta a reportar deberá presentar el número de identificación fiscal (NIF) del Titular de la Cuenta sólo si éste es emitido por la jurisdicción de residencia/lugar de nacimiento, y siempre que se exija por otros medios que se conserve y comunique, y se guarde en archivos de búsqueda electrónica).
- Los elementos opcionales podrán presentar la posibilidad de elegir entre un tipo u otro. En estos casos, se deberá utilizar obligatoriamente uno (a elegir, por ejemplo, entre «AddressFix» o «AddressFree»). Éstos presentarán el estatus «Opcional».
- Puede que un elemento no resulte necesario ni para la validación del esquema ni para el ECR. Este tipo de elementos no deberán reportarse en un archivo «sólo ECC», tal como indica el comentario «Opcional (no ECR)».

El Apéndice A de la Guía de Usuario del ECR muestra una representación gráfica de la estructura del ECR en XML que incluye la totalidad de sus elementos. Los números que figuran junto a los encabezados se corresponden con los números de las secciones correspondientes de la Guía de Usuario.

El Apéndice B de la Guía de Usuario del ECR contiene un Glosario de espacios de nombres («namespaces») del Esquema XML del ECR.

Información del Esquema Del ECR

I. Message Header (Encabezado del mensaje)

La información que se incluye en el encabezado del mensaje identifica la administración tributaria que remite el mensaje. Especifica cuándo se creó el mensaje, el período al que alude el reporte (generalmente un año) y la naturaleza de éste (original, corregido, complementario, etc.).

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
SendingCompanyIN		Ilimitado	xsd:string	Opcional

[Aunque de conformidad con el ECR, el Número de Identificación (NI) de la Entidad Emisora no es requerido entre Autoridades Competentes, para los efectos del reporte doméstico dicho nodo será obligatorio e identificará a la Institución Financiera que reporta la información ante la autoridad fiscal Emisora utilizando un NIF doméstico (o NI)].

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
TransmittingCountry		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación

Este nodo identifica la jurisdicción en que está abierta la Cuenta Financiera o aquella en que la IF Sujeta a Reportar realiza el pago reportado. Si el emisor es una administración tributaria, el país transmisor será la jurisdicción de la administración tributaria. Este nodo utiliza el código de país formado por dos caracteres alfabéticos y la lista de nombres de países¹ de acuerdo con la norma ISO 3166-1 Alfa-2.

[Para reportes a nivel nacional, este nodo será el Código de país de la jurisdicción que corresponda].

1. El presente aviso legal se aplica a todos los casos en que se utilicen los códigos de país ISO en el esquema del NCR: *Para efectos prácticos, la lista se basa en la lista de países de la norma ISO 3166-1 que utilizan tanto bancos como otras instituciones financieras en la actualidad y, por tanto, las administraciones tributarias. El uso de esta lista no implica que la OCDE exprese opinión alguna, independientemente de su naturaleza, en relación con la condición jurídica de los territorios indicados. Su contenido se entiende sin perjuicio de la naturaleza o la soberanía de los territorios, de la delimitación de las fronteras y límites internacionales o de la denominación de los territorios, ciudades o áreas.*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
ReceivingCountry		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación

Este nodo identifica la jurisdicción de la administración tributaria, es decir, la Autoridad Competente que recibirá, previsiblemente, el mensaje. Este nodo utiliza un código de país formado por dos caracteres alfabéticos en virtud de la norma ISO 3166-1 Alfa-2.

[Para reportes domésticos, este nodo será el Código de país de la jurisdicción que corresponda].

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
MessageType			crs:MessageType_EnumType	Validación

Este nodo especifica el tipo de mensaje que se envía. La única anotación permitida en este campo para el IAI al amparo del ECR es «CRS».

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Warning			xsd:string	Opcional

Este nodo es un campo de texto libre que permite anotar recomendaciones específicas sobre el uso del contenido del mensaje ECR como, por ejemplo, las condiciones del Instrumento o del Convenio por las que se rige el intercambio de información. Si los datos reportados aluden a un período distinto del ejercicio completo de reporte de la información, dichos datos pueden incluirse en el presente campo como descripción narrativa: p.ej. «período de diez meses».

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Contact			xsd:string	Opcional

Este nodo es un campo de texto libre que permite al remitente del mensaje anotar la información específica de contacto. *[Permite incluir datos de contacto de la IF o de un tercero sólo para reportes domésticos].*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
MessageRefID			xsd:string	Validación

Este nodo es un campo de texto libre que señala el número único de identificación del emisor (creado por éste) que identifica el mensaje específico que se envía. El identificador permite que tanto el remitente como el receptor localicen el mensaje específico en el caso de que se planteen preguntas o se deban efectuar correcciones. Para intercambios de información entre Autoridades Competentes, la primera parte deberá ser el código de país de la

jurisdicción emisora, la segunda el año al que se refieren los datos y la tercera el código del país receptor, antes de que la jurisdicción emisora proceda a crear un identificador único (en lo sucesivo, la «parte nacional»).

[En el caso de que el esquema del ECR se utilice para reportes domésticos, la IF podrá incluir un Número de Identificación de IF en el campo «MessageRefID» al inicio del identificador único creado por dicha Institución Financiera IF. Se recomienda llevar a cabo esta operación por considerarse una buena práctica].

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
MessageTypeIndic			crs:CrsMessageTypeIndic_EnumType	Opcional

Este nodo permite que el emisor defina el tipo del mensaje enviado. Es un nodo opcional, ya que el «DocTypeIndic» también identifica si los datos son nuevos o han sido corregidos (véase la Guía sobre el Proceso de Corrección que se incluye más adelante). Los mensajes deben incluir todos los datos nuevos o corregidos [*o indicar que no existen datos que reportar*].

[El «MessageTypeIndic» puede utilizarse a nivel nacional para indicar que la Institución Financiera ha llevado a cabo las comprobaciones adecuadas de los datos de su cliente, pese a no existir datos que reportar (equivalente a reportar «nada que declarar»). Únicamente en este caso no habrá que completar el «Account Report IVc»].

Los posibles valores son los siguientes:

CRS701= El mensaje contiene nueva información

CRS702= El mensaje contiene correcciones a la información enviada anteriormente

CRS703= *El mensaje indica que no existen datos que notificar*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
CorrMessageRefID			xsd:string	Opcional

Este nodo es un campo de texto libre que contiene el número de identificación único (según haya determinado el emisor) que indica que se envía un mensaje que ha sido corregido. Este nodo deberá OBLIGATORIAMENTE citar el número del ID del mensaje creado para el mensaje original. Más adelante se proporciona una Guía sobre el Proceso de Corrección, donde se explica que esta operación sólo se utiliza en el ECR para cancelar un mensaje previo.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
ReportingPeriod			xsd:date	Validación

Este nodo identifica el último día del período de reporte (normalmente de un ejercicio fiscal) al que se refiere el mensaje y se presenta en formato AAAA-MM-DD. Por ejemplo, si la información reportada se refiere a cuentas o pagos efectuados en el año civil 2014, el campo indicaría: «2014-12-31». Si, en casos excepcionales, el período reportado se corresponde a un año, se deberá indicar la duración de dicho período en el campo «Warning» (aviso).

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Timestamp			xsd:dateTime	Validación

Este nodo identifica la fecha y la hora en que se recibió el mensaje. Se prevé que el sistema principal («host») complete este elemento de manera automática. El formato utilizado será AAAA-MM-DD«T»hh:mm:ss. No se utilizarán fracciones de segundos. Ejemplo: 2015-03-15T09:45:30.

II. *PersonParty_Type (Tipo de Persona física)*

Los nodos que se incluyen en esta Sección se utilizan para Titulares de Cuentas Personas Físicas o Personas que Ejercen el Control de ENF Pasivas. Este tipo complejo está formado por los siguientes elementos de datos:

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
ResCountryCode		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
TIN			cfc:TIN_Type	(Opcional) Obligatorio

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Name			crs:NamePerson_Type	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Address			cfc:Address_Type	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Nationality			iso:CountryCode_Type	Opcional (no ECC)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
BirthInfo				(Opcional) Obligatorio

Ila. ResCountryCode (Código de país de residencia)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
ResCountryCode		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación

Este nodo describe el código o los códigos de país de residencia fiscal de la persona física a la que concierne la información reportada. Esta información debe estar presente en todos los archivos de datos para el IAI en virtud del ECR entre Autoridades Competentes.

En el caso de que exista más de una jurisdicción de residencia, será necesario reportar por separado cada jurisdicción de residencia de la Persona Reportable, incluidas las de las Personas que Ejercen Control que reúnan las características de Persona Reportable, junto con la información relativa a la Entidad.

[Para reportes domésticos, si se certifica que la persona física es residente o es tratada como residente para efectos fiscales en más de una jurisdicción, este elemento podrá repetirse y los datos deberán ser remitidos a la autoridad fiscal correspondiente. Asimismo, resultaría recomendable establecer la obligatoriedad del uso interno de un código de país en el caso de cuentas no documentadas, cuya información no será objeto de intercambio entre Autoridades Competentes].

La información completa incluyendo todos los códigos de país de residencia que se hayan identificado respecto de un Sujeto Reportable podrán ser remitidos a todas las Autoridades Competentes de una jurisdicción de residencia a efecto de que se considere la posible necesidad de resolver cuestiones relacionadas con doble residencia u otras cuestiones vinculadas a los reportes múltiples. Se recomienda que la Autoridad Competente envíe un registro de datos a cada una de las jurisdicciones de residencia donde se indiquen todas las jurisdicciones de residencia reportables.

Por otro lado, en determinadas circunstancias, la jurisdicción emisora podrá optar por enviar datos únicamente con el código de país de residencia de la jurisdicción receptora en cada caso. Asimismo, podrá utilizar un método distinto para intercambiar información relevante con múltiples jurisdicciones de residencia de acuerdo con los instrumentos jurídicos aplicables, siempre que dicha acción resulte necesaria.

Iib. TIN Type (NIF)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
TIN		1 carácter mínimo	cfc:TIN_Type	(Opcional) Obligatorio

Este nodo presenta el Número de Identificación Fiscal (NIF) utilizado por la administración tributaria receptora para identificar al Titular de una Cuenta

de Persona Física. El NIF (si se dispone de uno) deberá proporcionarse tal como se especifica en la ECR.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
TIN	issuedBy	2 caracteres	iso:CountryCode_Type (Opcional)	Obligatorio

Este atributo identifica la jurisdicción que haya expedido el NIF. En el caso de desconocerse la jurisdicción emisora, este campo podrá dejarse en blanco.

Iic. NamePerson_Type (Tipo de nombre de la Persona física)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
NamePerson_Type	nameType		stf:OECDNameType_EnumType	Opcional

Este nodo permite que la IF reporte tanto el nombre de soltero/a de la persona física como su nombre después de contraer matrimonio.

OECDNameType_EnumType

El ECR contempla la posibilidad de que una entidad o persona física posea diversos nombres. Este elemento es un calificativo que se utiliza para indicar un tipo de nombre concreto. Entre los tipos se incluyen el sobrenombre («nick»), el nombre comercial («dba», nombre corto de la entidad, o el utilizado para su reconocimiento público en lugar del nombre comercial oficial), etc.

Los posibles valores son los siguientes:

- OECD201= SMFAliasOrOther (no utilizado en el ECR)
- OECD202= indiv
- OECD203= alias
- OECD204= nick (sobrenombre)
- OECD205= aka (también conocido como)
- OECD206= dba (nombre comercial)
- OECD207= legal
- OECD208= atbirth (de pila)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
PrecedingTitle			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Title			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
FirstName			xsd:string	Validación

Este nodo es necesario para el reporte de información con arreglo al ECR. Si la IF sujeta a reportar o la administración tributaria que transmite el mensaje no cuentan con un nombre de pila completo relativo al Titular de la Cuenta Persona Física o a una Persona que Ejerce el Control, en este campo se podrá utilizar una inicial o la inscripción NFN («No First Name» (sin nombre de pila)).

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
FirstName	xnlNameType		xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
MiddleName			xsd:string	Opcional

Este nodo permite indicar el segundo nombre de una Persona Física. Conforme al ECR, estos datos son de carácter opcional. Si la IF Sujeta a Reportar cuenta con un segundo nombre o una inicial, la información se podrá incluir en este campo.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
MiddleName	xnlNameType		xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
NamePrefix			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
NamePrefix	xnlNameType		xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
LastName			xsd:string	Validación

Este nodo es necesario para reportar conforme al ECR. La IF Sujeta a reportar o la administración tributaria que transmite el mensaje debe reportar el apellido del Titular de la Cuenta Persona Física. Este campo puede incluir aquellos prefijos o sufijos que utilice de forma legal el Titular de la Cuenta.

Dado que este elemento es una cadena de caracteres, será posible utilizarlo para nombres de formato libre o incluir dos apellidos, aunque se deberá utilizar la estructura de nombre de pila más apellido cuando sea posible.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
LastName	xnlNameType		xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
GenerationIdentifier			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Suffix			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
GeneralSuffix			xsd:string	Opcional

IId. Address_Type (Tipo de dirección o domicilio)

Existen dos opciones para el tipo de dirección o domicilio del esquema: «AddressFix» y «AddressFree». «AddressFix» deberá utilizarse para todos los reportes efectuados en los términos del ECR, a menos que a la IF sujeta a reportar o a la administración tributaria que transmite el mensaje no le sea posible definir las diversas partes de la dirección o domicilio del Titular de la Cuenta.

Este nodo se corresponde con la dirección de residencia permanente del Titular de la Cuenta Persona Física. Si la IF Sujeta a reportar o la administración tributaria no cuenta con una dirección de residencia permanente en el archivo de la persona física, se asignará la dirección postal utilizada por la Institución Financiera para ponerse en contacto con dicho Titular de la Cuenta una vez recabado ese dato.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
CountryCode		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Validación

Este nodo proporciona el código de país vinculado a la dirección o domicilio del Titular de la Cuenta. *[En el caso de cuentas no documentadas, se utilizará el código de país nacional, dado que no se dispone de ninguna dirección. Como la dirección exige que se complete otro campo, se podrá utilizar la expresión «no documentado» en lugar de la dirección o domicilio real].*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Necesidad
AddressFree			xsd:string	Opcional*

Este nodo permite introducir información acerca de la dirección/domicilio en texto libre. Si el usuario escoge la opción de introducir los datos

necesarios de una forma menos estructurada en el elemento «AddressFree», todos los detalles disponibles de la dirección se presentarán como una cadena de bytes y se utilizarán espacios en blanco, «/» (barras invertidas) o avances de línea – saltos de línea manuales para delimitar las partes que compongan la dirección/domicilio. *Esta opción sólo se utilizará en el caso de que los datos no puedan presentarse en el formato «AddressFix».

Nota: En el caso de que la IF sujeta a reportar o la administración tributaria que transmite el mensaje opten por el formato «AddressFix», podrán añadir la dirección postal completa del Titular de la Cuenta en el elemento «AddressFree» en lugar de utilizar los elementos fijos conexos. En este caso, la información de la ciudad, la localidad y el código postal deberá introducirse en los elementos adecuados de la dirección estructurada.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AddressType	legalAddressType		stf:OECDLegalAddressType_EnumType	Opcional

OECDLegalAddressType_EnumType

Este tipo de datos se utiliza como atributo de una dirección o domicilio. Sirve para indicar el carácter legal u oficial de dicha dirección o domicilio (residencial, comercial, etc.).

Los posibles valores son los siguientes:

- OECD301= residentialOrBusiness (residencial o comercial)
- OECD302= residential (residencial)
- OECD303= business (comercial)
- OECD304= registeredOffice (sede social)
- OECD305= unspecified (no especificado)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Street			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
BuildingIdentifier			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
SuiteIdentifier			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
FloorIdentifier			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
DistrictName			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
POB			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
PostCode			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
City			xsd:string	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
CountrySubentity			xsd:string	Opcional

Los nodos indicados arriba constituyen el tipo «AddressFix». El nodo «City» (ciudad) es obligatorio para la validación del esquema. Siempre se deberá incluir el elemento «PostCode» (código postal) en el caso de que exista. La información relativa a la dirección de la calle del Titular de la Cuenta deberá introducirse en este campo o en el nodo de formato «AddressFree».

Iie. Nationality (Nacionalidad)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Nationality		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Opcional (no ECR)

Este nodo no es necesario conforme al ECR y no tendrá que ser completado.

Iif. BirthInfo (Información de nacimiento)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
BirthDate			xsd:date	(Opcional) Obligatorio

Este nodo identifica la fecha de nacimiento del Titular de la Cuenta de una Cuenta de Persona Física. La fecha de nacimiento puede dejarse en blanco cuando su reporte no resulte obligatorio de acuerdo con el ECR (éste puede ser el caso de las Cuentas Preexistentes si no consta la fecha de nacimiento en los archivos de la Institución Financiera Sujeta a Reportar, siempre que ésta no esté obligada a recabar esa información por otros medios en virtud de su normativa interna).

El formato de datos de este elemento es AAAA-MM-DD.

Los tres nodos siguientes aluden específicamente al lugar de nacimiento y podrán reportarse, de acuerdo con la guía del ECR, en el caso de que la Institución Financiera esté obligada a obtener y reportar la información de conformidad con la normativa interna, siempre que figure en los archivos susceptibles de búsqueda electrónica de los que disponga.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
City			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
CitySubentity			xsd:string	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
CountryInfo				Opcional

Este nodo permite elegir entre una jurisdicción actual (identificada mediante su código de país de 2 caracteres) o una jurisdicción antigua (identificada mediante el nombre). Deberá indicarse una de ellas en el caso de que se notifique el lugar de nacimiento junto con la ciudad (*City*), o la ciudad (*City*) y la localidad (*CitySubentity*).

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
CountryCode		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Opcional

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
FormerCountryName			xsd:string	Opcional

III. OrganisationParty_Type (Tipo de Entidad)

Este tipo complejo identifica el nombre del Titular de una Cuenta de Entidad en lugar del de una persona física.

Está formado por los cuatro nodos siguientes:

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
ResCountryCode		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	(Opcional) Obligatorio

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
IN		1 carácter mínimo	crs:OrganisationIN_Type	(Opcional) Obligatorio

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Name			cfc:NameOrganisation_Type	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Address			cfc:Address_Type	Validación

IIIa. ResCountryCode (Código del país de residencia)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
ResCountryCode		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	(Opcional) Obligatorio

Este nodo indica el código del país de residencia fiscal de la entidad sujeta a reportar o la entidad reportada o a la que se refiere la información notificada.

IIIb. Entity IN (OrganisationIN_Type) (Tipo de NI de la Entidad)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
IN		1 carácter mínimo	crs:OrganisationIN_Type	(Opcional) Obligatorio

Este nodo presenta el Número de Identificación (NI) utilizado por la administración tributaria remitente y/o receptora para identificar al Titular de una Cuenta de Entidad. Con arreglo al ECR, podrá ser el Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN, por sus siglas en inglés) estadounidense, un NIF, el número de registro de la empresa, el Identificador Global de Entidad Jurídica (EIN, por sus siglas en inglés), u otro identificador similar especificado por la administración tributaria.

Este nodo puede repetirse si existe un segundo NI.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
IN	issuedBy	2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Opcional

Este atributo identifica la jurisdicción emisora del NI. En el caso de que se desconozca la jurisdicción emisora, este campo podrá dejarse en blanco.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
IN	INType		xsd:string	Opcional

Este atributo define el tipo de número de identificación que se envía (por ejemplo, GIIN estadounidense, GLEI o NIF). Normalmente, serán las Autoridades Competentes quienes deban acordar los posibles valores.

IIIc. Organisation Name (Denominación o razón social de la Entidad)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Name			cfc:NameOrganisation_Type	Validación

La denominación o razón social de la entidad reporta o de la Entidad Reportada.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Name	nameType		stf:OECDNameType_EnumType	Opcional

IV. CRS Body (Cuerpo del ECR)

El cuerpo del ECR está formado por los elementos de la IF sujeta a reportar y del Grupo Reportado.

IVa. Reporting FI (Institución Financiera Sujeta a Reportar)

Este elemento identifica la Institución Financiera que mantiene la cuenta financiera reportada o que efectúa el pago notificado.

La IF sujeta a reportar o la administración tributaria utiliza el tipo «OrganisationParty_Type» para proporcionar la información de identificación.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
ReportingFI			crs:CorrectableOrganisationParty_Type	Validación

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
DocSpec			stf:DocSpec_Type	Validación

El elemento «DocSpec» identifica la información concreta dentro del mensaje del ECR Reportable. Permite la identificación de reportes que deban ser corregidos (véase también la Guía sobre el Proceso de Correcciones más abajo).

IVb. ReportingGroup (Grupo Reportable)

Este nodo proporciona detalles concretos sobre el reporte en los términos del ECR por parte de la IF sujeta a reportar o la administración tributaria que transmite el mensaje.

Aunque en el esquema este elemento se puede repetir, en el caso del ECR sólo se permitirá reportar un Grupo Reportado («ReportingGroup») por cada Cuerpo del ECR («CRSBody»). El campo «AccountReport» se deberá repetir siempre que sea necesario.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
ReportingGroup				Validación

A continuación se detallan los cuatro nodos que forman el campo «ReportingGroup»:

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Sponsor			crs:CorrectableOrganisationParty_Type	Opcional (no ECR)

En el caso de que una Institución Financiera recurra a un tercero para reportar la información en su nombre conforme al ECR, este elemento no se utilizará, pudiendo aportarse la información de contacto en el elemento «Contact».

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Intermediary			crs:CorrectableOrganisationParty_Type	Opcional (no ECR)

IVc. Account Report (Reporte de Cuentas)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AccountReport			crs:CorrectableAccountReport_Type	(Opcional) Obligatorio

El campo «AccountReport» es de carácter obligatorio en el ECR (*salvo si se utiliza en reportes domésticos el elemento «MessageTypeIndic CRS703» para indicar que no existen datos que reportar*). En todos los demás casos, este campo deberá ser completado. «Account Report» incluye los siguientes nodos dentro del tipo «CorrectableAccountReport_Type»:

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
DocSpec			stf:DocSpec_Type	Validación

El elemento «DocSpec» identifica un reporte concreto dentro del mensaje del ECR objeto de reporte y permite la identificación de datos que deban ser corregidos. Véanse la guía sobre el proceso de Correcciones y una descripción del tipo «DocSpec Type».

IVd. Account Number (Número de cuenta)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AccountNumber			crs:FIAccountNumber_Type	Validación

Se deberá proporcionar el número de cuenta utilizado por la Institución Financiera para identificar la cuenta en cuestión. Si la Institución Financiera no posee un número de cuenta, se proporcionará el equivalente funcional que utiliza dicha institución para identificar la cuenta.

Obligatorio para instituciones financieras que posean número de cuenta (incluidos identificadores alfanuméricos).

Por ejemplo: El número de cuenta puede ser el de una Cuenta de Custodia o el de una Cuenta de Depósito; ii) el código (ISIN u otro) relacionado con una Participación en Deuda o en Capital (en el caso de no estar mantenida en una Cuenta de Custodia), o iii) el código de identificación de un Contrato de Seguro con Valor en Efectivo o de un Contrato de Anualidades.

En casos excepcionales, cuando no exista un sistema de numeración de cuentas, se utilizará «NANUM» para indicar la ausencia del número de cuenta, ya que se trata de un elemento de Validación.

Este formato de número de cuenta es el mismo que el contemplado por FATCA y puede utilizarse tanto en números de cuenta estructurados como en formato libre. Asimismo, podrá incluirse en este campo un identificador de cuenta no estándar o un número de contrato de seguro.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AccountNumber	AcctNumberType		cf:AcctNumberType_EnumType	Opcional

Existe una opción para incluir información sobre el tipo de número de cuenta en forma de enumeración. Los posibles valores son los siguientes:

- OECD601= IBAN *International Bank Account Number* (Número Internacional de Cuenta Bancaria) (sigue una estructura conocida)
- OECD602= OBAN *Other Bank Account Number* (otro Número de Cuenta Bancaria)
- OECD603= ISIN *International Securities Information Number* (Número Internacional de Información de Títulos Valores) (sigue una estructura conocida)
- OECD604= OSIN *Other Securities Information Number* (otro Número de Información de Títulos Valores)
- OECD605= Other Cualquier otro tipo de número de cuenta como, p.ej. un contrato de seguro

En el caso de disponer de un IBAN o ISIN, éste deberá ser proporcionado, así como la información pertinente relativa al tipo de número de cuenta.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AccountNumber	UndocumentedAccount		xsd:boolean	(Opcional) Obligatorio

[Este atributo está diseñado para ser utilizado en reportes domésticos en el marco del ECR con el objeto de indicar que la cuenta no está documentada].

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AccountNumber	ClosedAccount		xsd:boolean	(Opcional) Obligatorio

Este atributo está diseñado para ser utilizado en reportes al amparo del ECR con el objeto de indicar que la cuenta está cerrada.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AccountNumber	DormantAccount		xsd:boolean	Opcional

Este atributo está diseñado para ser utilizado en reportes al amparo del ECR para indicar que la cuenta se encuentra inactiva.

IVe. Account Holder (Titular de la Cuenta)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AccountHolder			crs:AccountHolder_Type	Validación

En el marco del ECR, este nodo podrá identificar al titular de una Cuenta de Entidad que sea:

- Una ENF Pasiva con una o más Personas que Ejercen el Control que sean, a su vez, Personas Reportables.
- Una Persona Reportable en los términos del ECR.

Dado que existe la opción de reportar una persona física o entidad más el tipo «AcctHolderType» (aunque una de ellas debe ser reportada en calidad de Titular de la Cuenta), éstas poseen el estatus de «Validación (elegir)» tal como se indica a continuación.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Individual			crs:PersonParty_Type	Validación (elegir)

Si el Titular de la Cuenta introducido es una persona física, en este campo se deberá incluir su información de identificación.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Organisation			crs:OrganisationParty_Type	Validación (elegir)

Si el Titular de la Cuenta introducido no es una persona física, la información de identificación de la entidad se deberá incluir aquí.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AcctHolderType			crs:CrsAcctHolderType_EnumType	Validación (elegir)

Este nodo identifica al titular de una cuenta de entidad que sea:

- Una ENF pasiva con una o más Personas que Ejercen el Control que sean, a su vez, Personas Reportables
- Una Persona Reportable en los términos del ECR
- Una ENF Pasiva que sea una Persona Reportable en los términos del ECR.

Se deberá completar tan sólo si la Cuenta Financiera reportada es mantenida por una entidad y el pago reportado es realizado en favor de una entidad descrita arriba. Los valores permitidos para el ECR:

- CRS101= Entidad No Financiera Pasiva – con una o más Personas que Ejercen el Control que sean, a su vez, Personas Reportables
- CRS102= Persona Reportable en los términos del ECR
- CRS103= Entidad No Financiera Pasiva que sea una Persona Reportable en los términos del ECR

IVf. Controlling Person (Persona que Ejerce el Control)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
ControllingPerson			crs:ControllingPerson_Type	(Opcional) Obligatorio

Se deberá proporcionar el nombre de toda Persona que Ejerce el Control de una ENF Pasiva que sea una Persona Reportable. Este elemento es de carácter obligatorio sólo si el Titular de una Cuenta de Entidad es una ENF Pasiva con una o más Personas que Ejercen el Control que son, a su vez, Personas Reportables. Si el control de la ENF Pasiva lo ejerce más de una Persona Reportable, se deberá reportar el nombre de todas ellas.

Se deberá elaborar un reporte independiente en relación con cada Jurisdicción Reportable que haya sido identificada como jurisdicción de residencia de las Personas que Ejercen el Control Reportables. Sin embargo, dicho reporte tan sólo deberá incluir información de Personas Reportables de cada Jurisdicción Reportable (incluida la información relativa a la ENF Pasiva y otros datos conexos).

En el caso de que, por un lado, el Titular de una Cuenta de Entidad sea una Persona Reportable y también una ENF Pasiva con una o más Personas que Ejercen el Control que sean Personas Reportables y, por otro, tanto

la Entidad como cualquiera de las Personas que Ejercen el Control sean residentes de la misma Jurisdicción Reportable, se reportará, con respecto a la cuenta, que: (i) se trata de una cuenta de una Entidad que es una ENF Pasiva con una Persona que Ejerce el Control que es Persona Reportable, o (ii) como tal y como una cuenta de una Entidad que es una Persona Reportable (esto es, como si la información aludiese a dos cuentas).

Aun en el caso de que ninguna de las Personas que Ejercen el Control sea residente en la misma Jurisdicción Reportable que la Entidad, la información relativa a la cuenta reportable deberá indicar que se trata de una cuenta de una Entidad que es una Persona Reportable.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Individual			crs:PersonParty_Type	Validación

Identifica a una Persona que Ejerce el Control mediante su Nombre, Dirección o Domicilio y País de Residencia.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
CtrlgPersonType			crs:CrsCtrlgPersonType_EnumType	(Opcional) Obligatorio

Este nodo permite la identificación del tipo de cada Persona que Ejerce el Control («CP»), cuando proceda, mediante el uso del atributo «ControllingPersonType» y presenta las siguientes opciones:

- a) CP de la persona jurídica – propiedad
- b) CP de la persona jurídica – otros medios
- c) CP de la persona jurídica – directivo
- d) CP de la figura jurídica – fideicomiso – fideicomitente
- e) CP de la figura jurídica – fideicomiso – fiduciario
- f) CP de la figura jurídica – fideicomiso – protector
- g) CP de la figura jurídica – fideicomiso – beneficiario
- h) CP de la figura jurídica – fideicomiso – otro
- i) CP de la figura jurídica – otro – equivalente a fideicomitente
- j) CP de la figura jurídica – otro – equivalente a fiduciario
- k) CP de la figura jurídica – otro – equivalente a protector
- l) CP de la figura jurídica – otro – equivalente a beneficiario
- m) CP de la figura jurídica – otro – equivalente a otro

Valores permitidos para el ECR:

- CRS801= CP de la persona jurídica – propiedad
- CRS802= CP de la persona jurídica – otros medios
- CRS803= CP de la persona jurídica – directivo
- CRS804= CP de la figura jurídica – fideicomiso – fideicomitente
- CRS805= CP de la figura jurídica – fideicomiso – fiduciario
- CRS806= CP de la figura jurídica – fideicomiso – protector
- CRS807= CP de la figura jurídica – fideicomiso – beneficiario
- CRS808= CP de la figura jurídica – fideicomiso – otro
- CRS809= CP de la figura jurídica – otro – equivalente a fideicomitente
- CRS810= CP de la figura jurídica – otro – equivalente a fiduciario
- CRS811= CP de la figura jurídica – otro – equivalente a protector
- CRS812= CP de la figura jurídica – otro – equivalente a beneficiario
- CRS813= CP de la figura jurídica – otro – equivalente a otro

IVg. Account Balance (Saldo de cuenta)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AccountBalance			cfc:MonAmnt_Type	Validación

Se deberá proporcionar el saldo o valor de la Cuenta Financiera reportada.

- Cuentas de Depósito y de Custodia. El saldo o valor de la cuenta deberán adecuarse a lo establecido en la Guía del ECR.
- Contratos de Seguro con Valor en Efectivo y Contratos de Anualidades. Representan el saldo o valor de la cuenta.
- Cuentas vinculadas a títulos de participación en capital o en deuda. El saldo de la cuenta es el valor del título de participación en capital o en deuda que el Titular de la Cuenta ostenta en la Institución Financiera.
- Introducir «Cero» si la cuenta ha sido cancelada, en combinación con el atributo de cuenta cancelada.

- Caracteres numéricos (dígitos). El saldo de la cuenta debe introducirse en la moneda pertinente y en importes que incluyan dos decimales. Por ejemplo, para mil dólares estadounidenses se deberá introducir «1000.00».

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
AccountBalance	currCode	3 caracteres	iso:currCode_Type	Validación

Todos los importes deben ir acompañados del código de moneda² apropiado de tres caracteres, de conformidad con la norma ISO 4217 Alfa-3.

IVh. Payment (Pago)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Payment			crs:Payment_Type	Opcional

Se deberá proporcionar información sobre el pago realizado a la Cuenta Financiera reportada durante el período reportado.

La información del pago es un elemento que se podrá repetir en el caso de tener que reportar más de un tipo de pago.

Por ejemplo, entre los tipos de pago se pueden incluir los siguientes:

Cuentas de Depósito:

- Importe bruto total de intereses pagados o debidos en la cuenta durante el año civil.

Cuentas de Custodia:

- Importe bruto total de dividendos pagados o debidos en la cuenta durante el año civil (o período de reporte apropiado).
- Importe bruto total de intereses pagados o debidos en la cuenta durante el año civil (o período de reporte apropiado).

2. El presente aviso legal se aplica a todos los casos en que se utilicen los códigos de moneda ISO en el esquema del ECR: *A efectos prácticos, la lista se basa en la lista de monedas de la norma ISO 42173 Alfa-3 que utilizan tanto entidades bancarias como instituciones financieras en la actualidad y, por tanto, las administraciones tributarias. El uso de esta lista no implica que la OCDE exprese opinión alguna, independientemente de su naturaleza, en relación con la condición jurídica de los territorios incluidos en dicha lista. Su contenido se entiende sin perjuicio de la naturaleza o la soberanía de los territorios, de la delimitación de las fronteras y límites internacionales o del nombre de los territorios, ciudades o áreas.*

- Importe bruto total de los productos de la venta o reembolso de activos financieros pagados o debidos en la cuenta durante el año civil (u otro período de reporte apropiado) respecto de la Institución Financiera que actúe como un custodio, corredor, agente designado o de otra manera como un representante para un Titular de la Cuenta.
- Importe bruto total de los otros ingresos pagados o debidos en la cuenta durante el año civil (o período de reporte apropiado).

Cuentas vinculadas a títulos de participación en capital o en deuda:

- Importe bruto total de los pagos efectuados o debidos en la cuenta durante el año civil (o período de reporte apropiado), incluidos los pagos en concepto de rescate.

Cuentas de Contratos de Seguro con Valor en Efectivo y Contratos de Anualidades:

- Importe total bruto de los pagos efectuados o debidos en la cuenta durante el año civil (o período de reporte apropiado), incluidos los pagos por concepto de reembolsos.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
Type			crs:CrsPaymentType_EnumType	Validación

Se deberá seleccionar el código adecuado para identificar el tipo de pago. Las categorías específicas de pago se enumeran a continuación:

- CRS501= Dividends (dividendos)
- CRS502= Interest (intereses)
- CRS503= Gross Proceeds/Redemptions (ingresos brutos/reembolsos)
- CRS504= Other (otros – ECR) (Ejemplo: otros ingresos generados en relación con los activos mantenidos en la cuenta)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
PaymentAmnt			cfc:MonAmnt_Type	Validación

Los Importes de los Pagos («Payment Amounts») se deberán introducir en la moneda que corresponda y en importes que incluyan dos decimales. Por ejemplo, para mil dólares estadounidenses se deberá introducir «1000.00».

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
PaymentAmnt	currCode	3 caracteres	iso:currCode_Type	Validación

Todos los importes de los pagos deberán ir acompañados del código de moneda de tres caracteres, de conformidad con la norma ISO 4217 Alfa-3.

IVi. Pool Report (Reportes Conjuntos)

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
PoolReport			ft:CorrectablePoolReport_Type	Opcional (no ECR)

Los reportes Conjuntos no son aplicables para los efectos del ECR.

Transliteración

En el caso de tener que proceder a la transliteración como consecuencia de que las jurisdicciones emisoras y receptoras no compartan un alfabeto común, las Autoridades Competentes deberán acordar la forma en que se llevará a cabo dicha transliteración. Si no existe dicho acuerdo, la jurisdicción que envía la información deberá, si así se solicita, llevar a cabo una transliteración o transcripción de su alfabeto nacional al alfabeto Latino de conformidad con las normas internacionales de transliteración (por ejemplo, las especificadas en la norma ISO 8859). Dicha jurisdicción podrá enviar los datos de designación (por ejemplo, el nombre/la razón social o la dirección/ el domicilio) tanto en el alfabeto o abecedario propio de su país como, por separado, en el alfabeto Latino en cada archivo de cuenta. Asimismo, la jurisdicción receptora deberá estar preparada para llevar a cabo tareas de transliteración entre el alfabeto Latino y su propio alfabeto.

Guía sobre el proceso de corrección en el ámbito del ECR

Con motivo del IAI, la jurisdicción que envía la información puede verse ante la necesidad de corregir algunos de los elementos de los datos previamente enviados. La siguiente Sección describe cómo realizar correcciones automáticas mediante el envío de un archivo de datos corregidos que pueda ser procesado en los mismos sistemas que los datos originales recibidos. En esta Sección, el término «correcciones» también alude a la eliminación de elementos de datos.

Si el archivo de datos es sustituido en su totalidad, se podrá cancelar el primer mensaje para posteriormente remitir uno nuevo con un archivo con datos completamente nuevo, sin vínculos con los archivos anteriores aparte del encabezamiento del mensaje – «cancel and replace» (cancelar y sustituir) en lugar de «correct» (corregir).

(La Autoridad Competente podrá mantener el archivo original para investigar las razones que provocaron los errores en los datos y, en consecuencia, la cancelación y emisión de un archivo de sustitución).

Guía técnica

Para identificar los elementos que necesiten ser corregidos, los elementos de nivel superior, «Reporting FI» o «Account Report», incluyen un elemento de tipo «DocSpec_Type», que proporciona la información necesaria para llevar a cabo las correcciones.

DocSpec Type

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
DocSpec			stf:DocSpec_Type	Validación

El elemento «DocSpec» identifica el dato concreto dentro del mensaje ECR objeto de reporte y permite la identificación de archivos que necesiten ser corregidos. «DocSpec_Type» está formado por los siguientes elementos de datos:

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
DocTypeIndic			stf:OECDDocTypeIndic_EnumType	Validación

Este elemento especifica el tipo de datos que se envían. Las entradas permitidas son:

- OECD0 = Resent Data (reenvío de datos) (deberá utilizarse únicamente para volver a enviar la información identificativa de la IF a reportar o «ReportingFI»)
- OECD1 = New Data (datos nuevos)
- OECD2 = Corrected Data (datos corregidos)
- OECD3 = Deletion of Data (eliminación de datos)
- OECD10 = Resent Test Data (reenvío de datos de prueba) (deberá utilizarse únicamente para volver a enviar la información identificativa de la IF a reportar o «ReportingFI»)
- OECD11= New Test Data (Nuevos Datos de Prueba)
- OECD12= Corrected Test Data (Datos de Prueba Corregidos)
- OECD13= Deletion of Test Data (Eliminación de Datos de Prueba)

Un mensaje puede contener nuevos archivos (OECD1) o correcciones/eliminaciones (OECD2 y OECD3), pero no debe incluir una combinación de ambos. Los códigos comprendidos entre OECD10 y OECD13 deberán utilizarse únicamente durante períodos de prueba acordados previamente, o después de una negociación bilateral en la que ambas partes acuerden llevar a

cabo pruebas. Esta operación permite eliminar la posibilidad de que los datos de prueba puedan combinarse con datos «reales».

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
DocRefID		Mínimo 1 carácter	xsd:string	Validación

Un identificador único para este documento (esto es, un archivo y todos los nodos «hijos» o descendientes).

Cada corrección (o eliminación) deberá contar con un nuevo elemento «DocRefID» único que permita su consulta en el futuro.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
CorrDocRefID		1 carácter mínimo	xsd:string	Opcional

El elemento «CorrDocRefID» permite citar el elemento «DocRefID» del elemento que se debe corregir/eliminar. Siempre debe remitirse a la última referencia reportada de este «AccountReport» («DocRefID»).

De esta forma, una serie de correcciones o modificaciones podrá ser gestionada como si cada corrección sustituyese completamente a la versión anterior. Los ejemplos de corrección del ECR que se incluyen a continuación muestran el funcionamiento de esta operación en la práctica.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de entrada	Estatus
IDRefMensajeCorr		1 carácter mínimo	xsd:string	Opcional (no ECR)

Dado que «DocRefID» es único en el espacio y en el tiempo, este elemento no se utiliza para el ECR en el nivel «DocSpec».

Carácter único de los elementos «MessageRefID» y «DocRefID»

A fin de garantizar que se puedan identificar y corregir tanto los mensajes como los archivos, los elementos «MessageRefID» y «DocRefID» deben ser únicos en espacio y en tiempo (esto es, no pueden existir a la vez otros mensajes o archivos que posean el mismo identificador de referencia).

El identificador puede contener cualquier información que utilice el emisor para permitir la identificación de un reporte concreto, pero deberá comenzar siempre por el código del país que envía la información, que será el primer elemento para la transmisión de Autoridad Competente a Autoridad Competente. Posteriormente, deberá indicarse el año al que se refieren los datos; después se detallará el código del país receptor y, por último, un identificador único.

Por ejemplo: FR2013CA123456789

El identificador único del elemento «DocRefID» podrá ser la referencia utilizada por la IF para realizar reportes domésticos, o una referencia única distinta creada por la administración tributaria que envía la información, pero que en cualquier caso deberá comenzar por el código de país de la jurisdicción que envía la información.

Por ejemplo: FRFI286abc123xyz

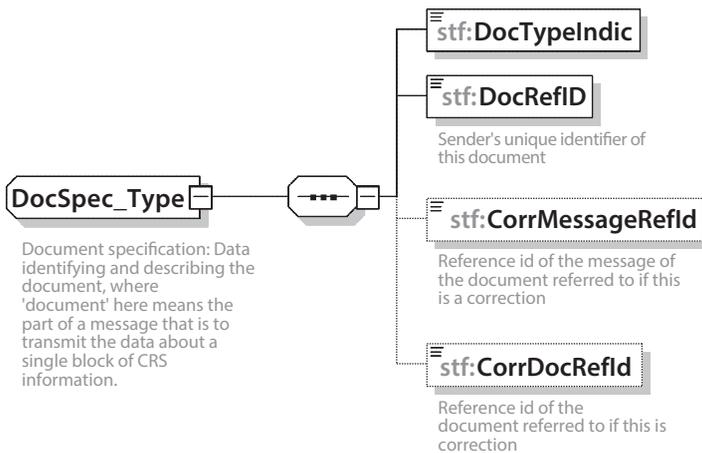
o FRabc123xyz

[Si el esquema del ECR se utiliza para reportes domésticos, la IF podrá incluir igualmente un Número de Identificación IF tanto en «MessageRefID» como en «DocRefID», que se recomienda como buena práctica para garantizar la individualidad en el tiempo y en el espacio, y que sirve para vincular las consultas con los datos fuente].

«MessageSpec» y correcciones

Los mensajes de corrección deben contar con su propio elemento «MessageRefID» para que puedan corregirse en el futuro. No existe un equivalente para el «DocSpecIndic» para mensajes íntegros.

Para eliminar un mensaje completo, no se podrá utilizar el código «MessageSpec.CorrMessageRefID». En su lugar, si esto ocurre, deberá enviarse un mensaje corrector a borrar todos los registros del mensaje erróneo.



Elementos susceptibles de ser corregidos

En el Esquema XML del ECR, son dos los elementos susceptibles de ser corregidos: el «ReportingFI» (IF sujeta a reportar) y «AccountReport» (Datos de cuenta). Únicamente podrán corregirse estos dos elementos en el Esquema XML del ECR. Estos dos elementos deben ser identificados y considerados por separado para el proceso de corrección. Por otra parte, la corrección de cualquiera de los dos elementos susceptibles de ser corregidos no debe afectar al elemento vinculado al anterior.

Si una determinada corrección afecta a un elemento «hijo o descendiente» de un elemento corregible, deberá reenviarse íntegramente el elemento corregible (esto es, el archivo o elemento que necesite ser corregido y todos los elementos «hijos» o descendientes), lo que resulta aplicable a los elementos de nivel superior «ReportingFI» y «AccountReport».

Para identificar los elementos que necesiten ser corregidos, estos elementos de nivel superior, incluyen un elemento de tipo «DocSpec_Type» que incluye los siguientes elementos de datos: «DocTypeIndic», «DocRefID» y «CorrDocRefID».

En un mensaje corrector se admiten las siguientes combinaciones del elemento «DocTypeIndic» permisibles para los elementos corregibles, teniendo en cuenta que el elemento «datos de cuenta» no es obligatorio:

		sin Account Report	Account Report			
			OECD1	OECD2	OECD3	OECD0
Reporting FI	OECD1					
	OECD2	OK		OK	OK	
	OECD3	OK			OK	
	OECD0			OK	OK	

Combinaciones válidas del elemento «DocTypeIndic» en un mensaje corrector respecto de los datos objeto de rectificación

Cuando la corrección que deba efectuarse afecte únicamente al elemento «AccountReport» (datos de cuenta) y no se produzca la modificación del elemento conexo «ReportingFI» (Institución financiera sujeta a reportar), se podrá asignar el código OECD0-Resend Data (reenviar datos) del elemento de tipo «DocTypeIndic» al elemento «ReportingFI», único tipo de entrada o identificador válido para este último.

Si la Autoridad Competente receptora detecta otras combinaciones distintas de las indicadas más arriba, ésta deberá rechazar el archivo recibido y transmitir un mensaje de estado del archivo en cuestión, indicando el código de error que corresponda (véase la Guía de usuario del ECR sobre mensajes de estado).

Estructura de un mensaje corrector

Básicamente, un mensaje corrector presenta la misma estructura que un mensaje inicial (con datos nuevos) en cuanto que sigue el mismo esquema. Existe tan sólo una pequeña diferencia en el encabezamiento del mensaje (*Message Header*): se le puede asignar el código CRS702 (CRS702= El mensaje contiene correcciones a la información enviada anteriormente).

Por lo que respecta a los mensajes iniciales, todo mensaje corrector debe contar con su propio identificador único en el campo «MessageRefID», al tiempo que habrá de indicarse el valor OECD0 en el campo «DocTypeIndic» correspondiente al elemento «ReportingFI» en caso de que no se haya efectuado modificación alguna.

Un elemento corregido presentará un valor OECD2 o OECD3 en el campo «DocTypeIndic» (OECD1 para los mensajes iniciales). El elemento «CorrDocRefID» permite citar el elemento «DocRefID» del elemento que se debe corregir/eliminar (este elemento no se especifica en mensajes iniciales). Dado el carácter único del elemento «DocRefID» en tiempo y espacio, los archivos correctores deben contener identificadores distintos de aquellos que poseen los archivos objeto de corrección y/o rectificación.

Un mensaje corrector puede contener correcciones (OECD2), eliminaciones (OECD3) o una combinación de ambos tipos de archivos (OECD2 y OECD3), así como también puede tratarse del reenvío de datos en relación con el elemento «Reporting FI» (OECD0), si bien no debe incluir nuevos archivos o datos (OECD1).

Interacción entre mensajes

La sección siguiente alude a la forma en que interactúan entre sí los mensajes intercambiados a través del proceso de corrección anteriormente descrito. Dado que los mensajes especifican el período de notificación al que se refieren, es posible que un mensaje corrector rectifique los archivos de datos procedentes de eventuales mensajes iniciales o correctores para el mismo período de notificación.

Corrección de un mensaje inicial

La corrección de un mensaje inicial es la situación que se verifica con mayor frecuencia. La corrección y/o rectificación tiene por objeto corregir todo elemento o archivo que adolezca de incorrecciones (tanto desde un punto de vista técnico como desde la óptica empresarial), o también eliminar elementos del mensaje inicial.

Se crea un nuevo «DocRefID» por cada elemento que necesite ser corregido y que deberá seguir el formato anteriormente descrito.

El elemento «CorrDocRefID» deberá hacer referencia al «DocRefID» de los elementos que deban corregirse/eliminarse del mensaje inicial.

Rectificación de un mensaje corrector

Se permite rectificar o modificar las correcciones ya efectuadas. En tal caso, el elemento «CorrDocRefID» de la segunda corrección del mensaje deberá remitirse al elemento «DocRefID» de la primera corrección efectuada.

Se trata de un paso necesario para determinar el orden específico en el que la Autoridad Competente receptora debe gestionar las correcciones. De lo contrario, en el supuesto caso de que dos correcciones hagan referencia al mismo mensaje y ante la eventualidad de que, por razones técnicas (limitaciones a nivel de infraestructura o de arquitectura del sistema, por ejemplo), lleguen en un orden alterado o cambiado, la Autoridad Competente receptora deberá comenzar por incorporar la segunda corrección y, acto seguido, la primera de ellas, descartando en la práctica la segunda (y más reciente) corrección.

Si llegan a la Autoridad Competente receptora mensajes que ésta considera que, con toda probabilidad, no siguen el orden pertinente, y en el caso de que los mensajes previos lleguen con retraso, deberá adoptar la *buena práctica* de dejar transcurrir un lapso temporal razonable antes de descartar el mensaje en cuestión. Si la Autoridad Competente receptora no recibe el mensaje pertinente, la misma deberá contactar la Autoridad Competente emisora para poner esta circunstancia en su conocimiento.

Ejemplos de corrección en el Estándar Común de Reporte y Diligencia Debida (ECR)

Los apartados siguientes presentan ejemplos de corrección en contextos concretos y destacan las reglas de corrección aplicables a cada uno de ellos.

Cada ejemplo contiene uno o varios diagramas que ilustran gráficamente la situación específica, si bien dichos diagramas omiten la mayor parte de los datos y se limitan a poner en relieve los principales ámbitos de interés.

He aquí el significado de los colores utilizados en los ejemplos adelante para resaltar los elementos que necesitan corregirse o reenviarse:

- El color gris oscuro indica que ha de reenviarse el elemento «ReportingFI», aún cuando no sea necesario efectuar modificación alguna. En este supuesto, se identifica el elemento mediante el mismo «DocRefID» que la versión inmediatamente precedente del elemento «ReportingFI», asignándosele el código OECD0.
- El color negro sirve para identificar los elementos que necesitan corregirse (mensaje inicial) o han sido corregidos (mensaje corrector).

Primer ejemplo: Dos correcciones sucesivas de la misma cuenta

Este ejemplo abarca el siguiente supuesto:

- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente transmite un mensaje inicial con un elemento «ReportingFI» (IF sujeta a reportar) y dos elementos «AccountReport» (Datos de cuenta).
- A continuación, envía un primer mensaje corrector rectificando el importe del pago («PaymentAmount») del primer archivo de datos de cuenta («AccountReport»).
- Por último, envía un segundo mensaje corrector rectificando el saldo de cuenta («AccountBalance»), relativo nuevamente al primer «AccountReport».

El diagrama que aparece más abajo se centra en los cuatro ámbitos de interés siguientes:

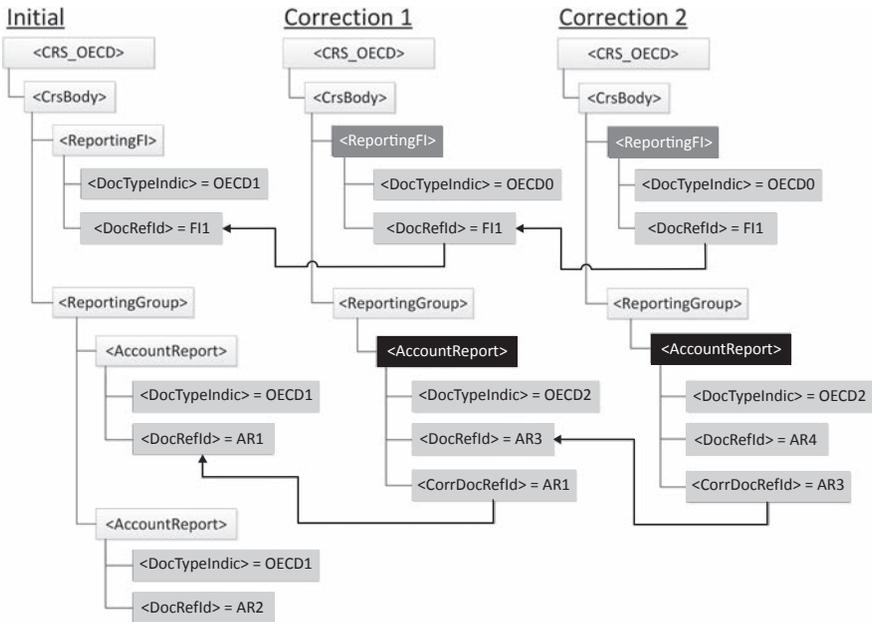
- El elemento «CorrDocRefID» de los Datos de cuenta se refiere específicamente al mensaje que le precede inmediatamente y no a cualquiera de los anteriores (en concreto, no necesariamente al primero).
- Al elemento «DocTypeIndic» de los Datos de cuenta se le asignará el código OECD1 si forma parte de un mensaje inicial y el código OECD2 cuando se trate de un mensaje corrector.
- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente debe reenviar siempre la información relativa a la IF sujeta a reportar («ReportingFI») asociada a los Datos de cuenta que han de corregirse, aun cuando no haya que efectuarse modificación alguna. Al elemento «DocTypeIndic» se le asigna el código OECD0 y el «DocRefID» coincide con el del mensaje inmediatamente anterior.
- La Autoridad Competente emisora debe reenviar únicamente el primero de los archivos de Datos de cuenta corregidos. El segundo, que no necesita ser corregido, no forma parte del mensaje corrector.

Cabe señalar que se han simplificado los identificadores de referencia «DocRefID» que aparecen en las representaciones gráficas de los distintos ejemplos para facilitar la lectura de los diagramas.

El elemento «DocRefID» debe seguir el formato anteriormente descrito para este tipo de identificador concreto y contener la siguiente información:

- Deberá comenzar siempre por el código de país de la jurisdicción remitente, y
- debe ser único en tiempo y espacio.

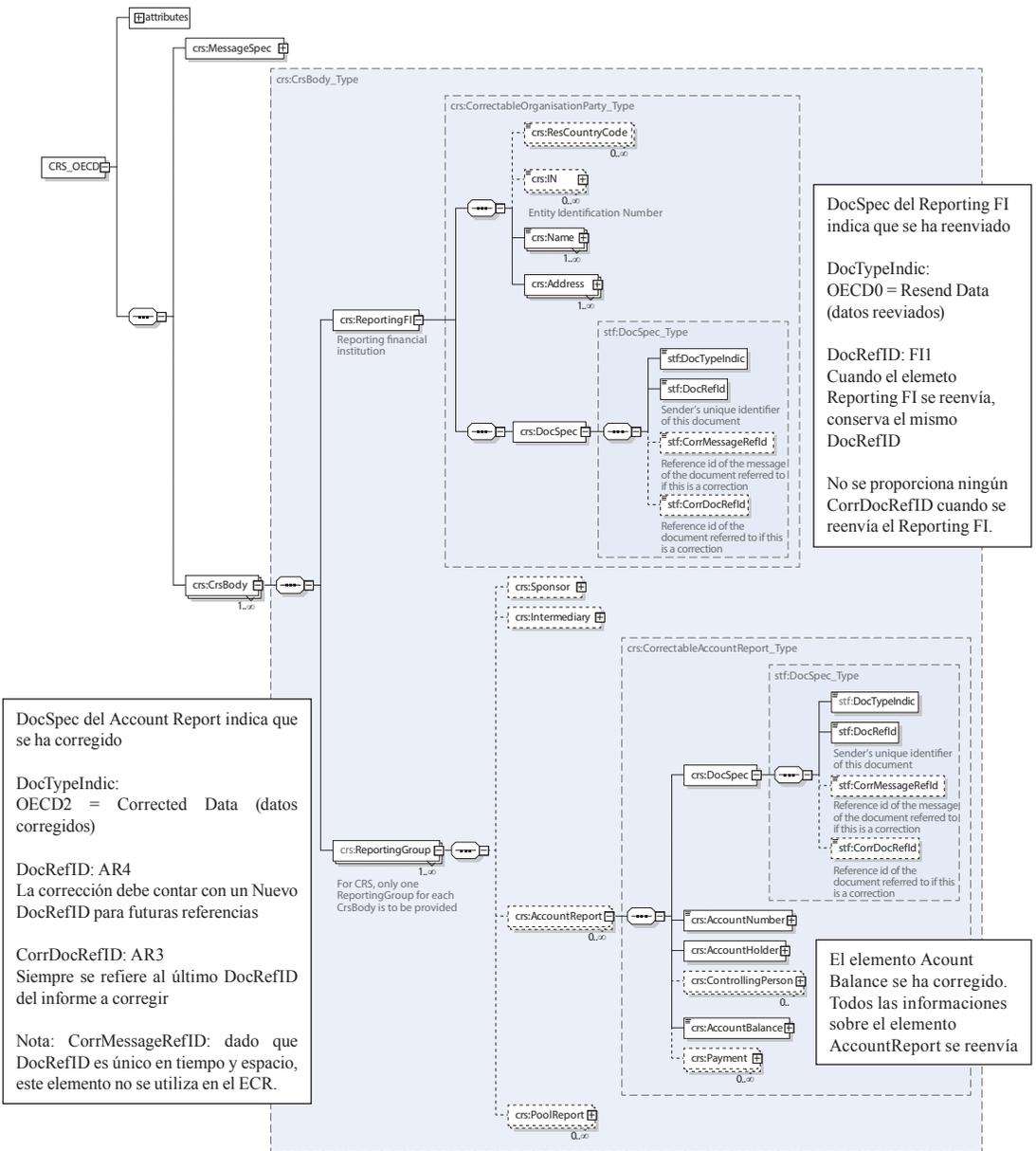
Por ejemplo: FR2013-11111 o FRabc123xyz



Dos correcciones sucesivas de la misma cuenta

Conviene recordar que los ejemplos aquí presentes representan los intercambios entre Autoridades Competentes, aunque habrá que aplicar el mismo proceso de corrección en caso de utilizar el Esquema XML del ECR a nivel interno.

El diagrama siguiente ilustra cómo se enmarca o inserta el mensaje «Corrección 2» en la estructura del ECR (en relación con el primer ejemplo representado más arriba).



Representación gráfica de la inserción del mensaje «Corrección 2» en la estructura del ECR

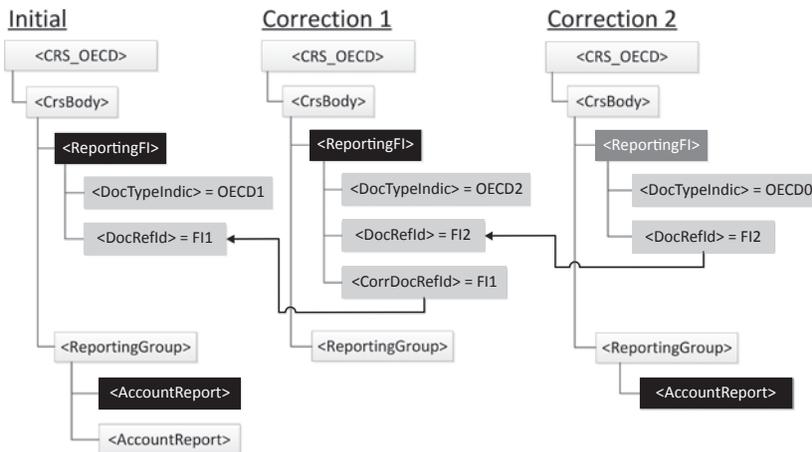
Segundo ejemplo: Dos correcciones sucesivas de datos del mismo mensaje

Este ejemplo aborda la situación siguiente:

- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente transmite un mensaje inicial con un elemento «ReportingFI» (IF sujeta a reportar) y dos elementos «AccountReport» (Datos de cuenta).
- A continuación, envía un primer mensaje corrector rectificando la dirección de la IF sujeta a reportar.
- Por último, envía un segundo mensaje corrector rectificando el primer archivo de Datos de cuenta (nuevos datos de pago).

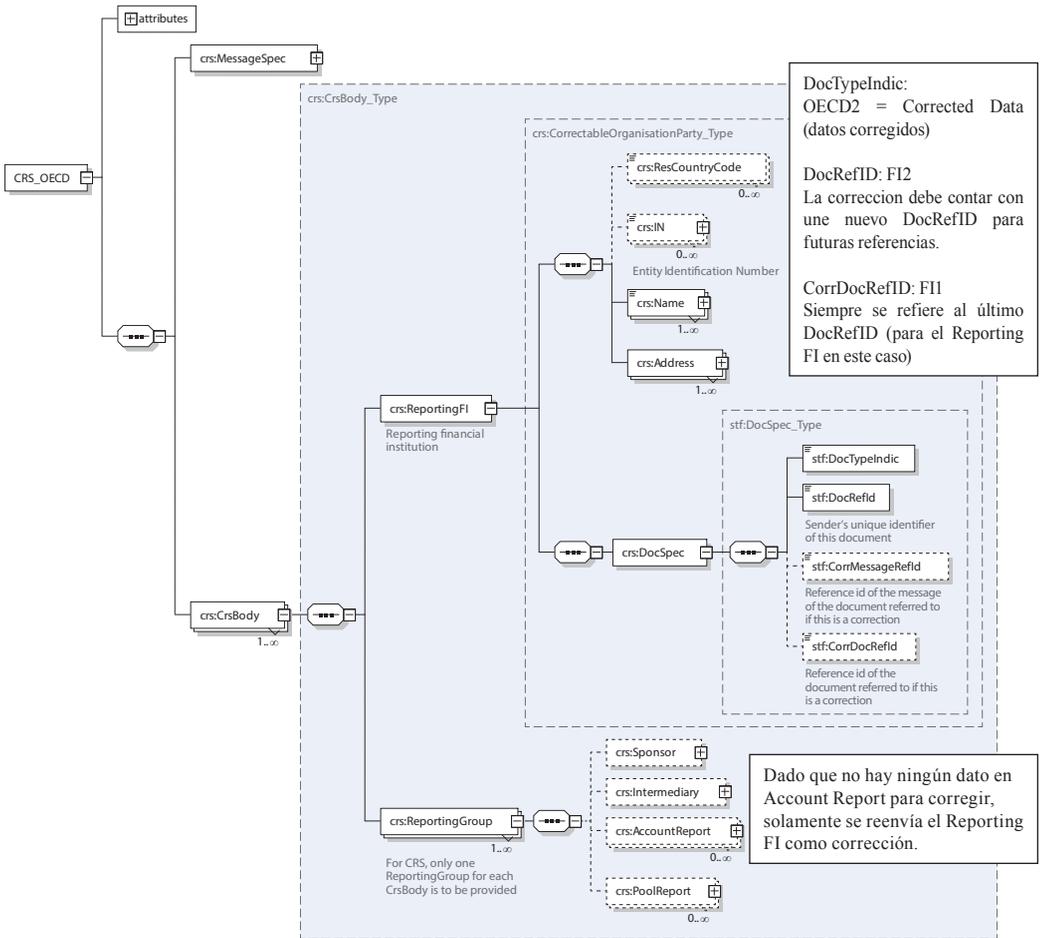
El diagrama representado más abajo destaca los tres ámbitos de interés siguientes:

- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente debe reenviar siempre la información relativa a la IF sujeta a reportar asociada a los Datos de cuenta que han de corregirse, aun cuando no deba efectuarse modificación alguna. Al elemento «DocTypeIndic» se le asigna el código OECD0 y el «DocRefID» coincide con el del mensaje inmediatamente anterior.
- La Autoridad Competente emisora debe reenviar únicamente el primero de los archivos de Datos de cuenta corregidos. El segundo, que no necesita ser corregido, no forma parte del mensaje corrector.
- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente puede enviar los datos corregidos de la IF sujeta a reportar sin necesidad de acompañarlos de los Datos de cuenta si éstos no necesitan de modificación alguna.



Dos correcciones sucesivas de datos del mismo mensaje

El diagrama siguiente ilustra el mensaje «Corrección 1» en la estructura del ECR (en relación con el segundo ejemplo más arriba).



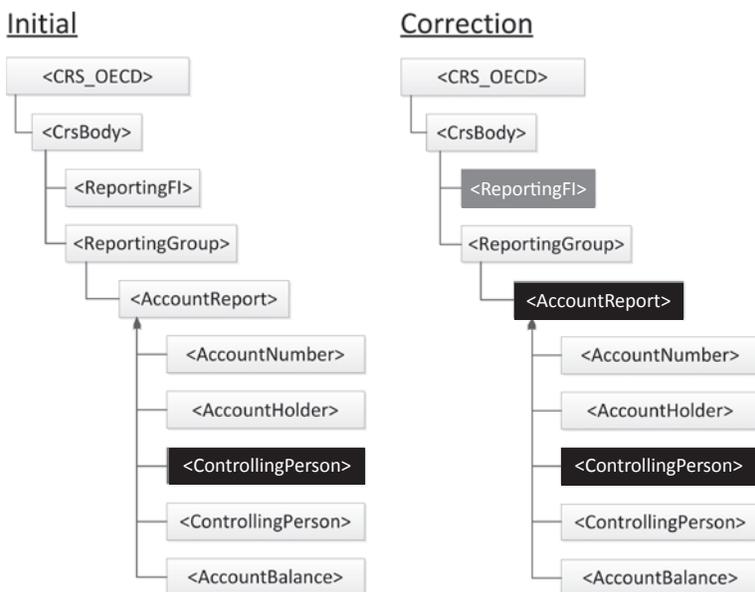
Representación gráfica de la inserción del mensaje «Corrección 1» en la estructura del ECR

Tercer ejemplo: Corrección de un elemento «hijo» del archivo de Datos de cuenta de cuenta

Este ejemplo cubre la siguiente hipótesis:

- La Autoridad Competente emisora transmite un mensaje inicial con un elemento «ReportingFI» (IF sujeta a reportar) y un elemento «AccountReport» (datos de cuenta) con los siguientes elementos: un número de cuenta («AccountNumber»), un Titular de la cuenta («AccountHolder»), dos Personas (residentes en la misma jurisdicción) que ejercen el control («ControllingPerson») y el saldo de cuenta («AccountBalance»).
- A continuación, desea corregir la dirección de la primera Persona que ejerce el control.

En este caso, la Autoridad Competente de la jurisdicción remitente debe corregir los Datos de cuenta del mensaje inicial y volver a enviar el archivo con los datos de la Persona que ejerce el control ya corregidos. Adicionalmente, debe incluir los datos de la IF sujeta a reportar al tratarse de un elemento de carácter obligatorio y los relativos a la segunda Persona que ejerce el control, al Titular de la cuenta y al saldo de la misma, aun cuando dichos elementos no necesiten ser corregidos. He aquí la representación gráfica de la referida hipótesis:



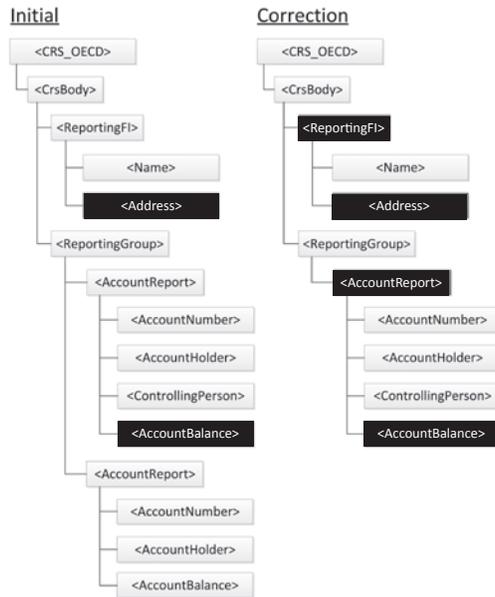
Corrección de un elemento «hijo» del archivo de Datos de cuenta

Cuarto ejemplo: Rectificación de los dos elementos susceptibles de ser corregidos dentro del mismo mensaje

Este ejemplo abarca el siguiente supuesto:

- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente transmite un mensaje inicial con dos archivos de Datos de cuenta y el relativo a la IF sujeta a reportar conexas. Mientras que el primer archivo de Datos de cuenta contiene los siguientes elementos: número de cuenta, Titular de la cuenta, Persona que ejerce el control y saldo de la cuenta, el segundo tan sólo contiene el número de cuenta, el Titular de la cuenta y el saldo de la misma. Por su parte, el archivo de datos de la IF sujeta a reportar contiene un nombre y una dirección.
- A continuación, desea corregir la dirección de la IF sujeta a reportar y el saldo de cuenta del primer archivo de Datos de cuenta.

En este caso, la Autoridad Competente de la jurisdicción remitente debe corregir los datos de la IF sujeta a reportar y los presentes en el primer archivo de Datos de cuenta del mensaje inicial. El elemento «ReportingFI» debe contener la dirección corregida y el nombre de la IF sujeta a reportar. El primer archivo de Datos de cuenta debe presentar los datos corregidos del saldo de cuenta junto con los siguientes elementos: número de la cuenta, Titular de la cuenta y Persona que ejerce el control. Por su parte, el segundo archivo de Datos de cuenta no vuelve a reenviarse. He aquí la representación gráfica de dicho supuesto:



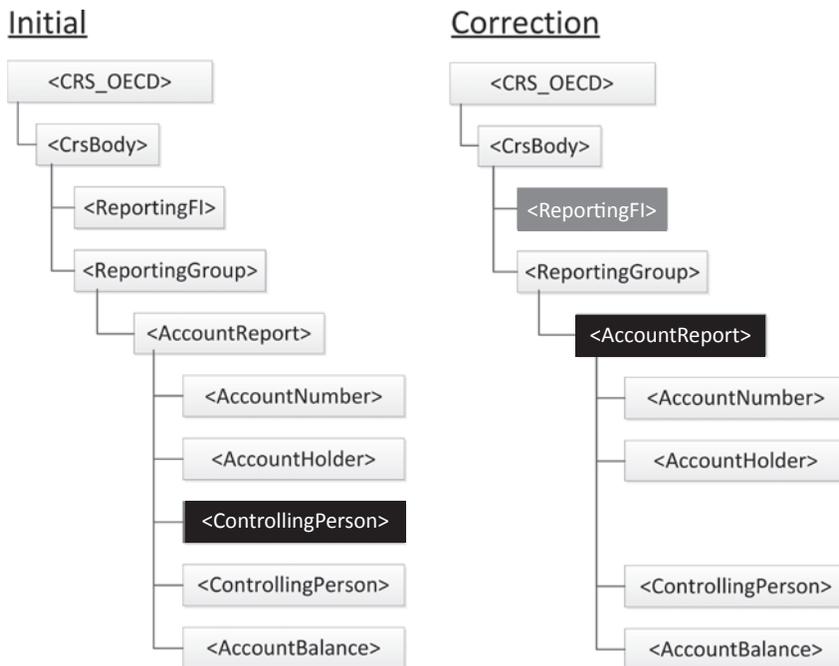
Rectificación de los dos elementos susceptibles de ser corregidos dentro del mismo mensaje

Quinto ejemplo: Eliminación de un elemento «hijo» del archivo de Datos de cuenta

Este ejemplo engloba la situación siguiente:

- La Autoridad Competente emisora transmite un mensaje inicial con un archivo de datos sobre la IF sujeta a reportar y otro archivo de Datos de cuenta con los siguientes elementos: un número de cuenta, un Titular de la cuenta, dos Personas que ejercen el control y el saldo de cuenta.
- A continuación, pretende eliminar el primero de los elementos «ControllingPerson» (Persona que ejerce el control).

Ante este supuesto, la Autoridad Competente de la jurisdicción remitente debe corregir los Datos de cuenta del mensaje inicial y enviar el archivo de vuelta sin el elemento «ControllingPerson» eliminado, aunque deberá incluir los datos relativos a la otra Persona que ejerce el control, al número de cuenta, al Titular de la cuenta y al saldo de la misma, junto con aquellos otros inherentes a la IF sujeta a reportar, ya que se trata de un elemento con carácter obligatorio. He aquí la representación gráfica de la situación que nos ocupa:



Eliminación de un elemento «hijo» del archivo de Datos de cuenta

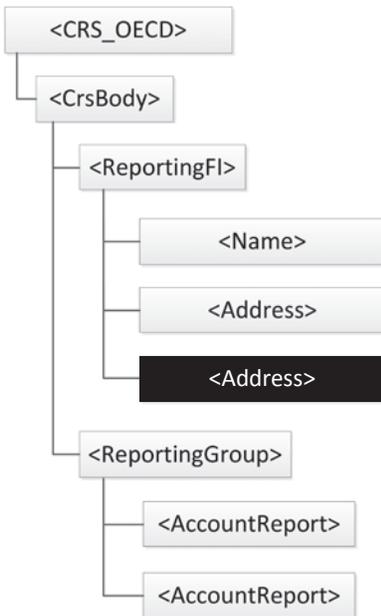
Sexto ejemplo: Eliminación de un elemento «hijo» del archivo de datos de la IF sujeta a reportar

Este ejemplo ilustra el siguiente contexto:

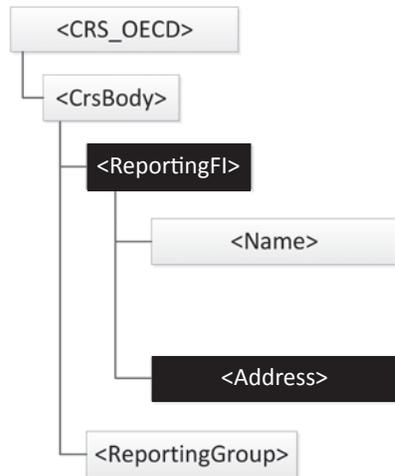
- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente transmite un mensaje inicial con dos archivos de Datos de cuenta y el relativo a la IF sujeta a reportar conexas, que contiene a su vez un nombre y dos direcciones.
- A continuación, desea eliminar la segunda dirección de la IF sujeta a reportar.

En el contexto que nos ocupa, la Autoridad Competente de la jurisdicción remitente debe corregir el archivo de datos de la IF sujeta a reportar del mensaje inicial y enviarlo de vuelta sin la dirección eliminada, aunque indicando la otra dirección y el nombre de dicha institución financiera. Por otra parte, no se reenvían los archivos de Datos de cuenta. He aquí la representación gráfica del referido contexto:

Initial



Correction



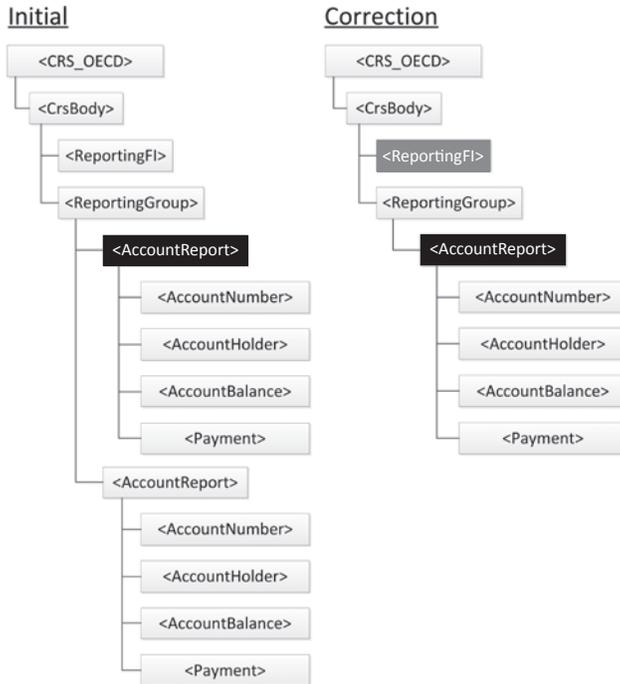
Eliminación de un elemento «hijo» del archivo de datos de la IF sujeta a reportar

Séptimo ejemplo: Eliminación de un archivo de Datos de cuenta

Este ejemplo parte del siguiente supuesto:

- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente transmite un mensaje inicial con dos archivos de Datos de cuenta y el relativo a la IF sujeta a reportar conexo. Cada archivo de Datos de cuenta contiene los siguientes elementos: un número de cuenta, un Titular de cuenta y el saldo de la misma.
- A continuación, desea eliminar el primer archivo de Datos de cuenta.

En este caso, la Autoridad Competente emisora debe corregir el primer archivo de Datos de cuenta indicando que ha de eliminarse (por lo que se le asigna el código OECD3 al elemento «DocTypeIndic»), debe omitir el segundo archivo de Datos de cuenta en cuanto que no necesita corrección alguna y enviarlo de vuelta junto con los elementos «hijos» o descendientes del archivo de Datos de cuenta corregido, además de los datos relativos a la IF sujeta a reportar en cuanto se trata de un elemento de carácter obligatorio. He aquí la representación gráfica del presente supuesto:



Eliminación de un archivo de Datos de cuenta

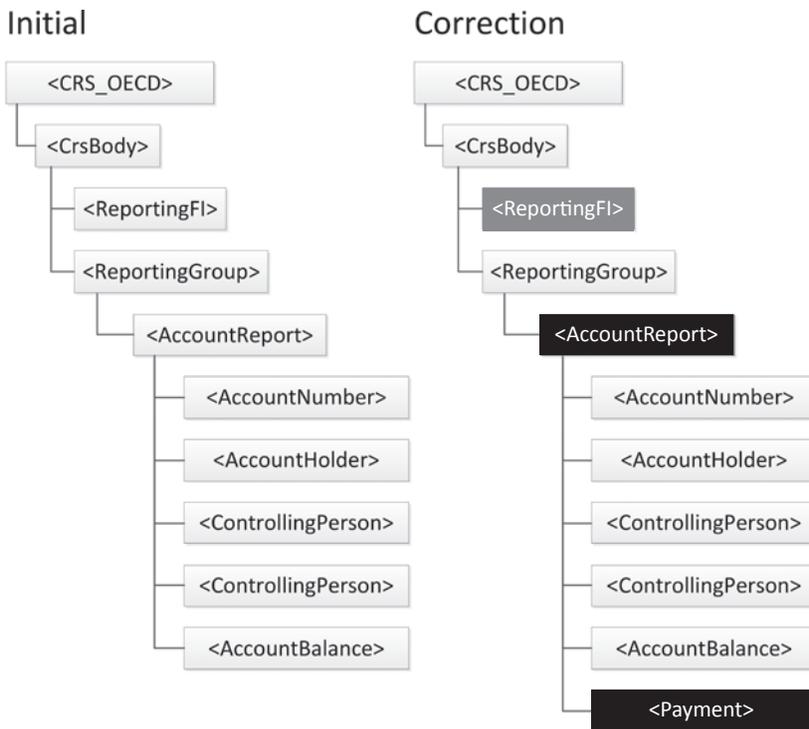
Se podrá plantear una excepción cuando el mensaje corrector elimine únicamente los datos de la IF sujeta a reportar, sin los archivos de Datos de cuenta vinculados. De darse el caso, no se admitirá la eliminación de la información relativa a la IF sujeta a reportar, ya que dicho elemento debe estar siempre vinculado a un archivo de Datos de cuenta. Tan sólo se podrá suprimir el elemento «ReportingFI» cuando todos los archivos de Datos de cuenta conexos se hayan eliminado previamente (ya sea en el mismo mensaje o en mensajes anteriores).

Octavo ejemplo: Creación de un elemento «hijo»

Este ejemplo abarca la situación siguiente:

- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente transmite un mensaje inicial con un archivo de Datos de cuenta y el relativo a la IF sujeta a reportar conexo. El archivo de Datos de cuenta contiene los siguientes elementos: un número de cuenta, un Titular de cuenta, un saldo de cuenta y dos Personas que ejercen el control.
- A continuación, desea añadir un elemento «Payment» (pago) al archivo de Datos de cuenta.

En este caso, la Autoridad Competente de la jurisdicción remitente debe corregir los Datos de cuenta del mensaje inicial especificando la existencia de nueva información de pago y volver a enviarlo con los datos relativos al número de cuenta, al Titular de cuenta, al saldo de la misma y a las dos Personas que ejercen el control, además de los datos relativos a la IF sujeta a reportar, dado el carácter obligatorio de este elemento. He aquí la representación gráfica de la situación antes descrita:



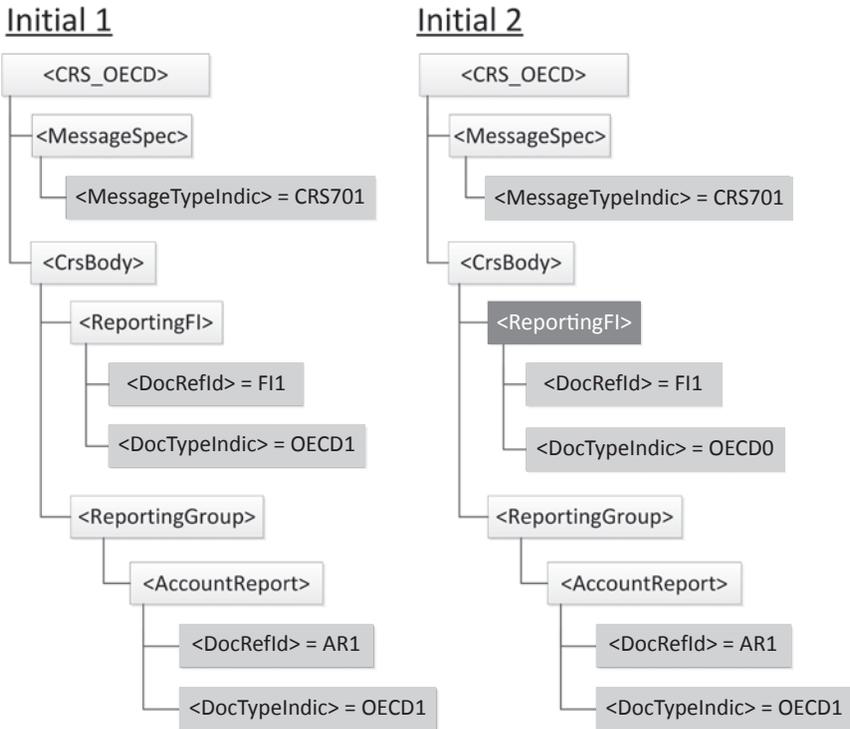
Creación de un elemento «hijo»

Noveno ejemplo: Adición de Datos de cuenta relativos a una IF sujeta a reportar ya existente

Este ejemplo ilustra la siguiente hipótesis:

- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente transmite un mensaje inicial con un archivo de Datos de cuenta y el relativo a la IF sujeta a reportar conexo.
- A continuación, desea enviar otro archivo de Datos de cuenta.

En el marco de la presente hipótesis, la Autoridad Competente emisora crea un nuevo mensaje inicial que contiene únicamente el nuevo archivo de Datos de cuenta y los datos relativos a la IF sujeta a reportar previamente enviados. He aquí la representación gráfica de la hipótesis apuntada:



Adición de Datos de cuenta relativos a una IF sujeta a reportar ya existente

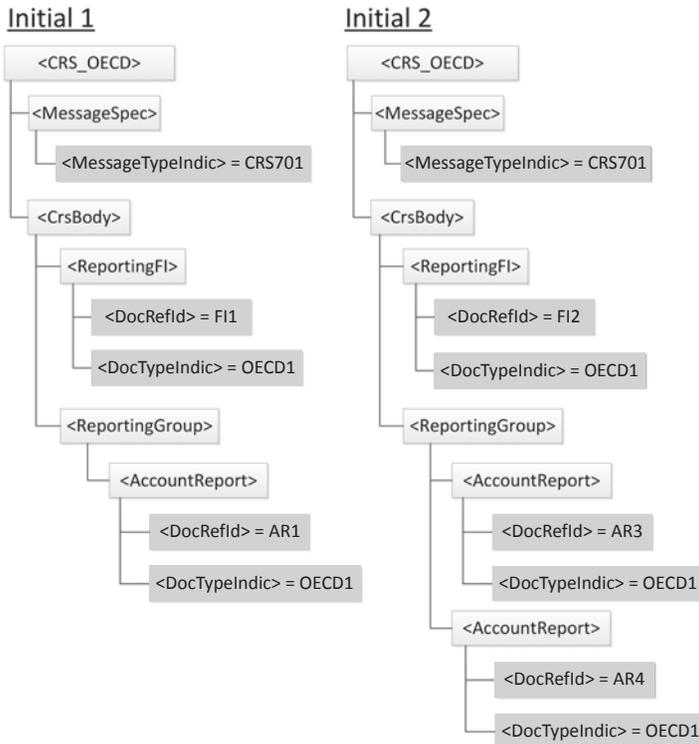
La situación que describe la hipótesis propuesta se verifica tan sólo en circunstancias específicas como son, por ejemplo, la presentación tardía de reportes o el fraccionamiento de mensajes.

Décimo ejemplo: Adición de una nueva IF sujeta a reportar con los correspondientes Datos de cuenta

Este ejemplo representa la situación siguiente:

- La Autoridad Competente de la jurisdicción remitente transmite un mensaje inicial con un archivo de Datos de cuenta y el relativo a la IF sujeta a reportar conexo.
- A continuación, desea enviar información relativa a otra IF sujeta a reportar con dos archivos de Datos de cuenta.

En esta situación concreta, la Autoridad Competente emisora crea un nuevo mensaje inicial que contiene únicamente los nuevos datos relativos a la IF sujeta a reportar y los dos archivos de Datos de cuenta. He aquí la representación gráfica de la situación apenas descrita:

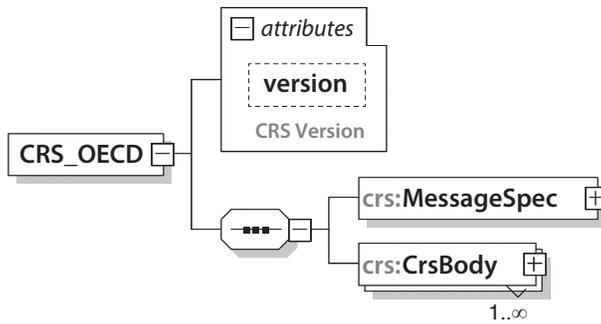


Adición de una nueva IF sujeta a reportar con los correspondientes Datos de cuenta

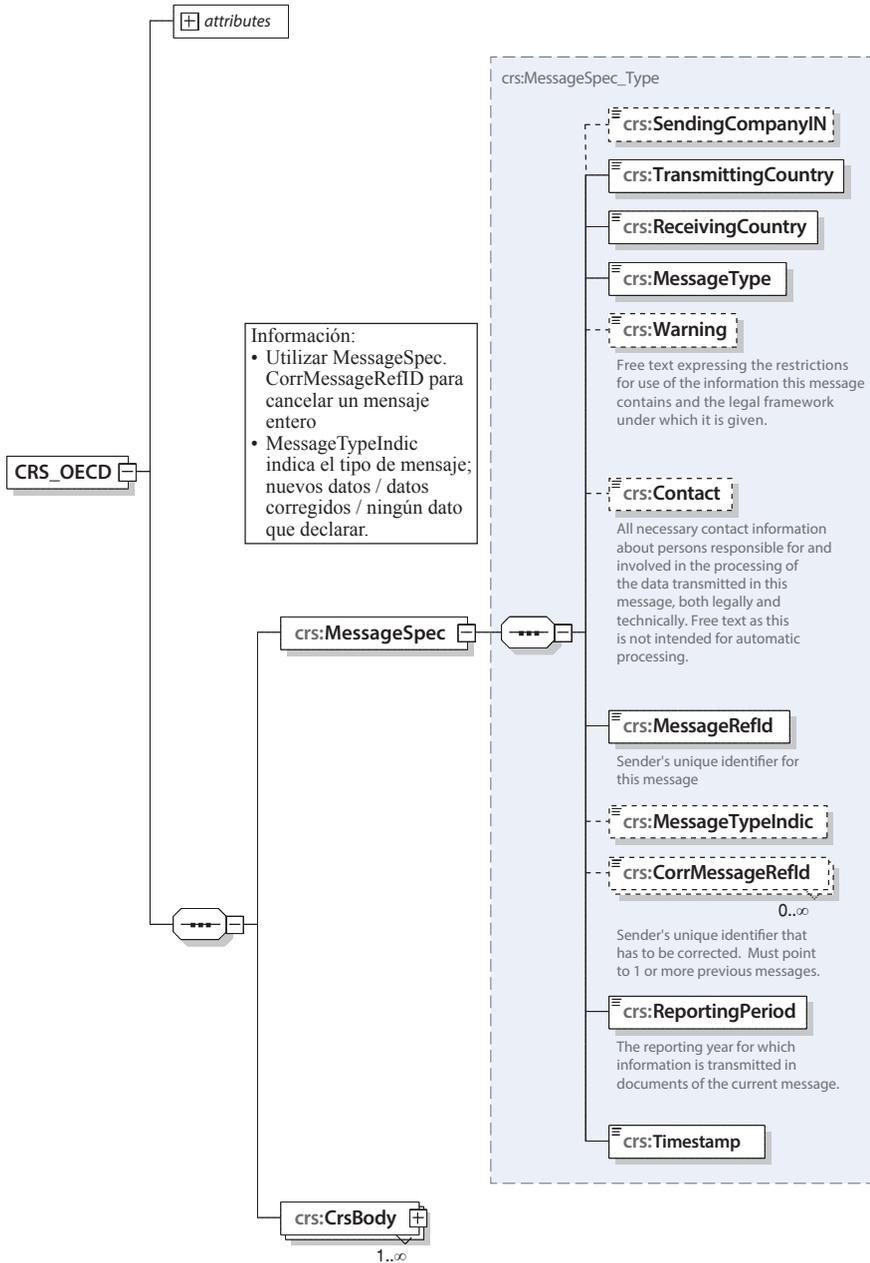
Al igual que en el ejemplo anterior, la situación descrita se verifica tan sólo en circunstancias específicas como son, por ejemplo, la presentación tardía de reportes o el fraccionamiento de mensajes.

Apéndice A

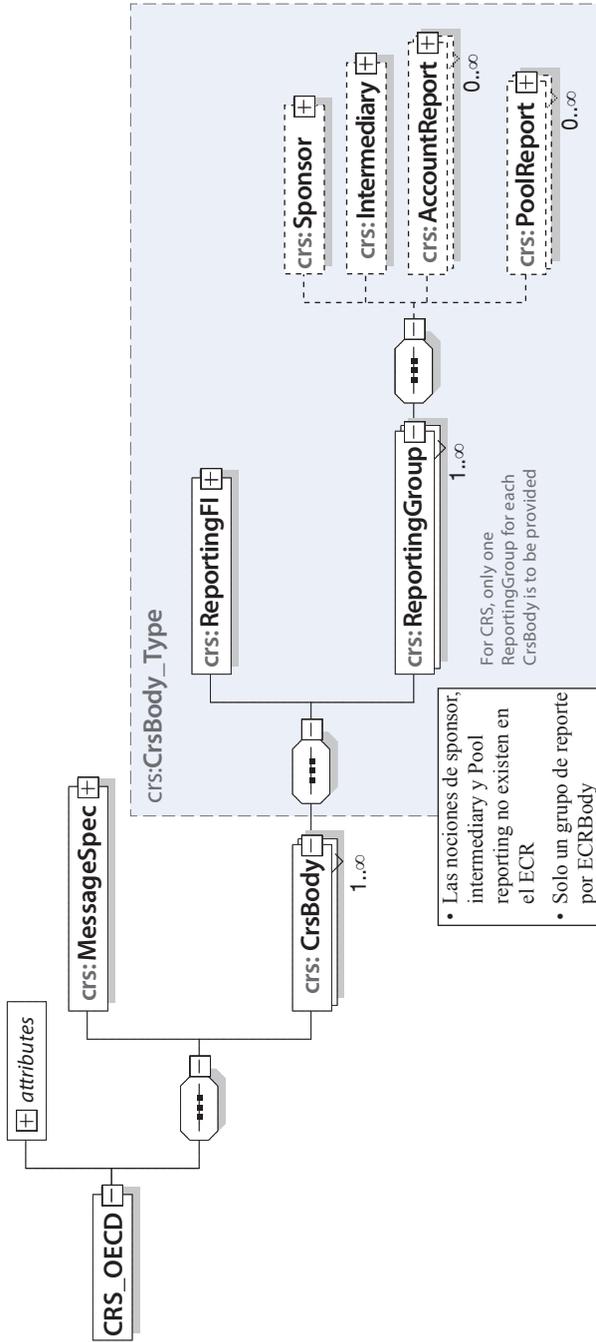
Diagramas del Esquema del XML del ECR (Versión 1.0)



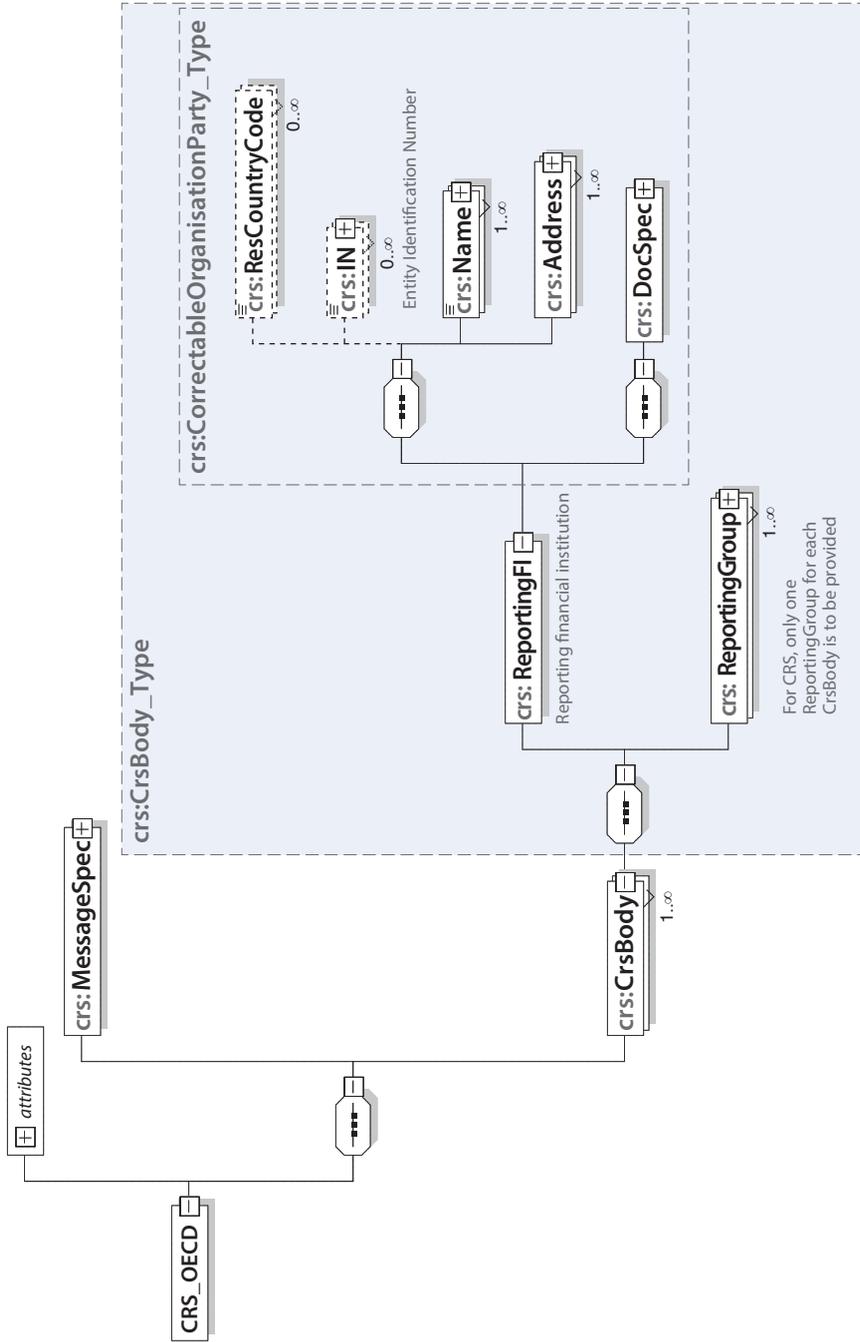
Message Header (Encabezado del mensaje) (Sección I)



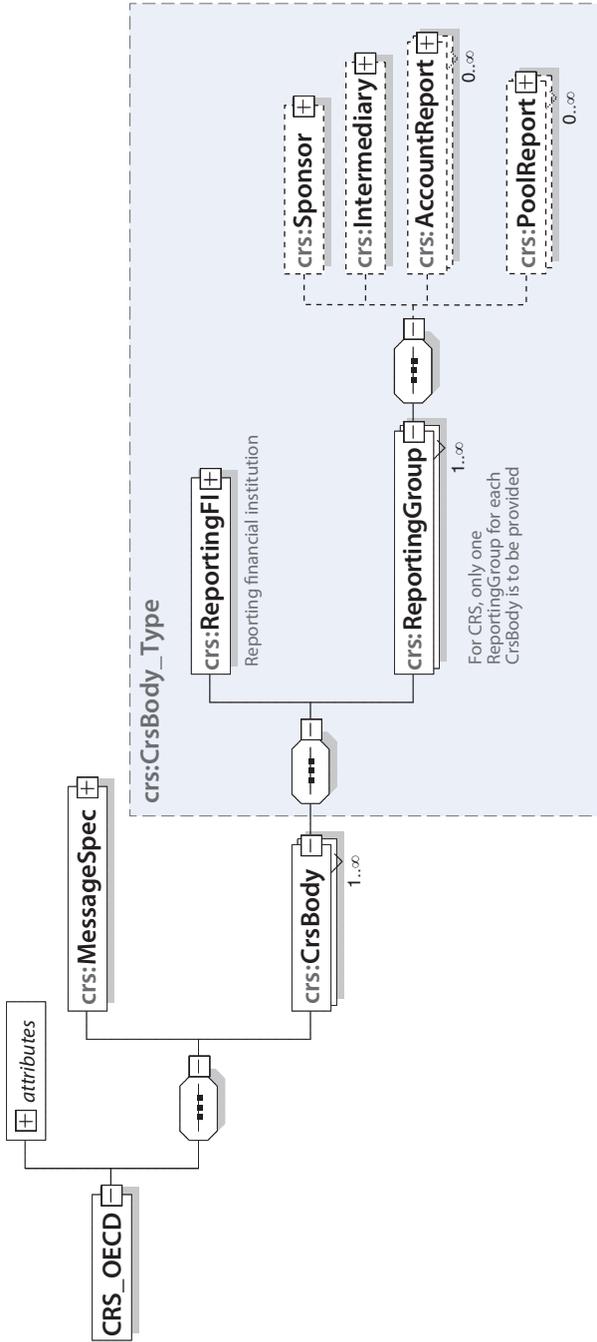
CRS Body (Cuerpo del ECR) (Sección IV)



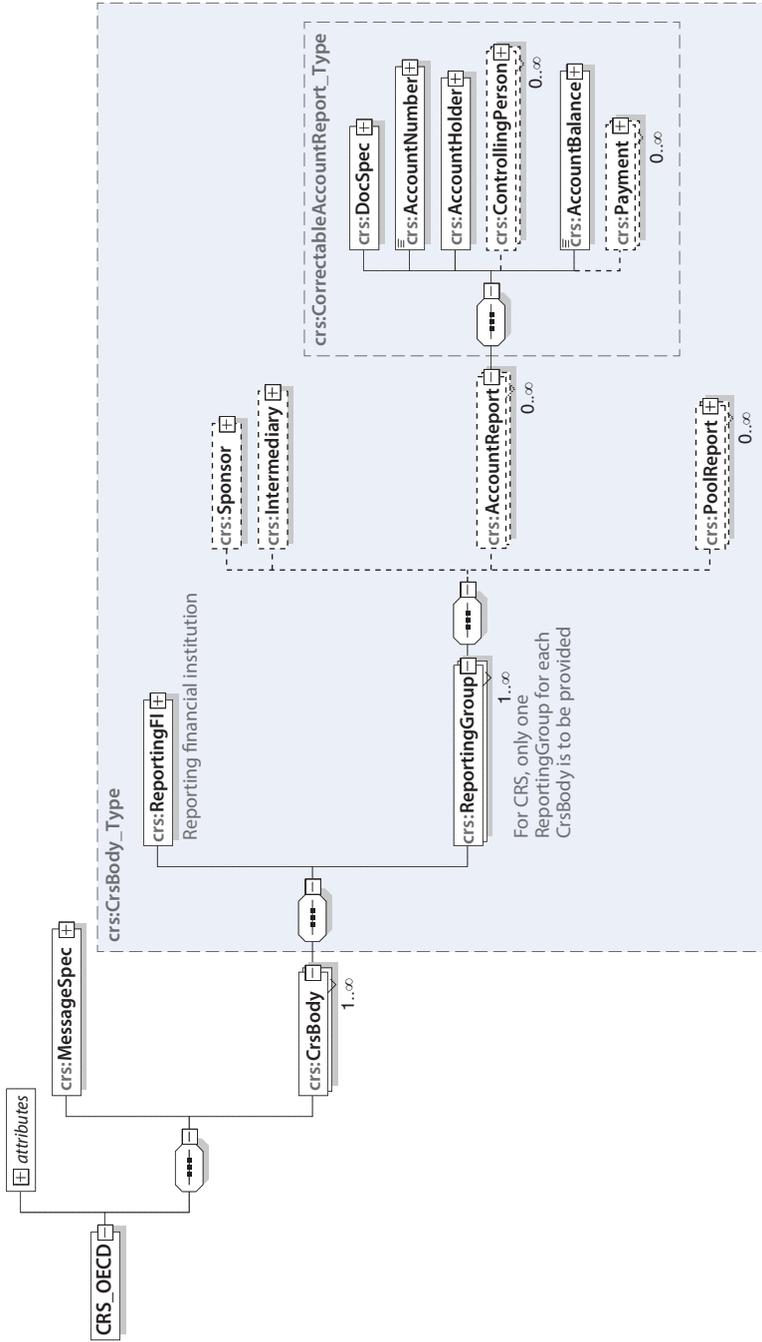
Reporting FI (IF Sujeta a Reportar) (Sección IVa)



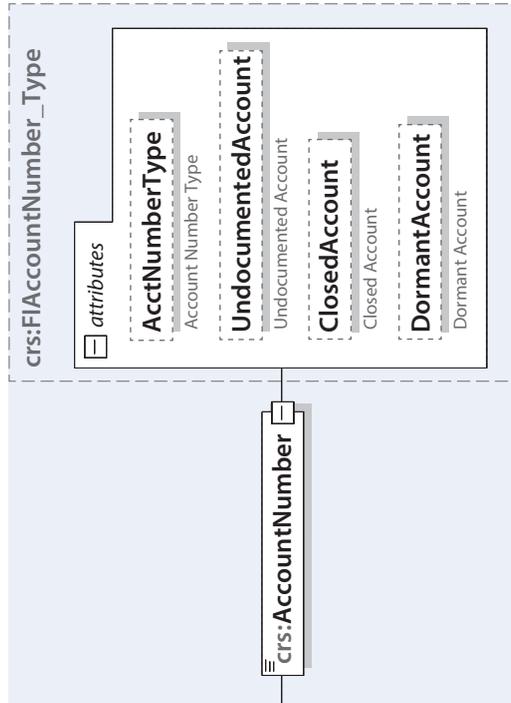
Reporting Group (Grupo Reportado) (Sección IV/b)



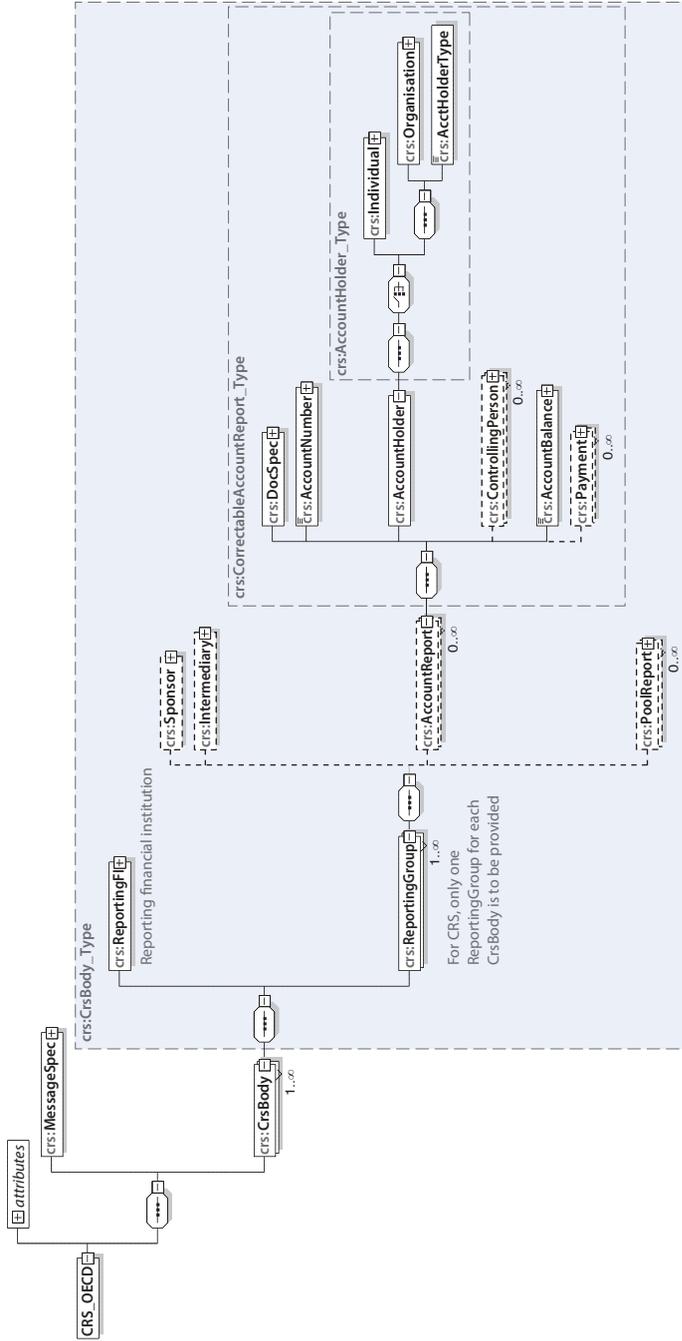
Account Report (Datos de Cuenta) (Sección IVc)



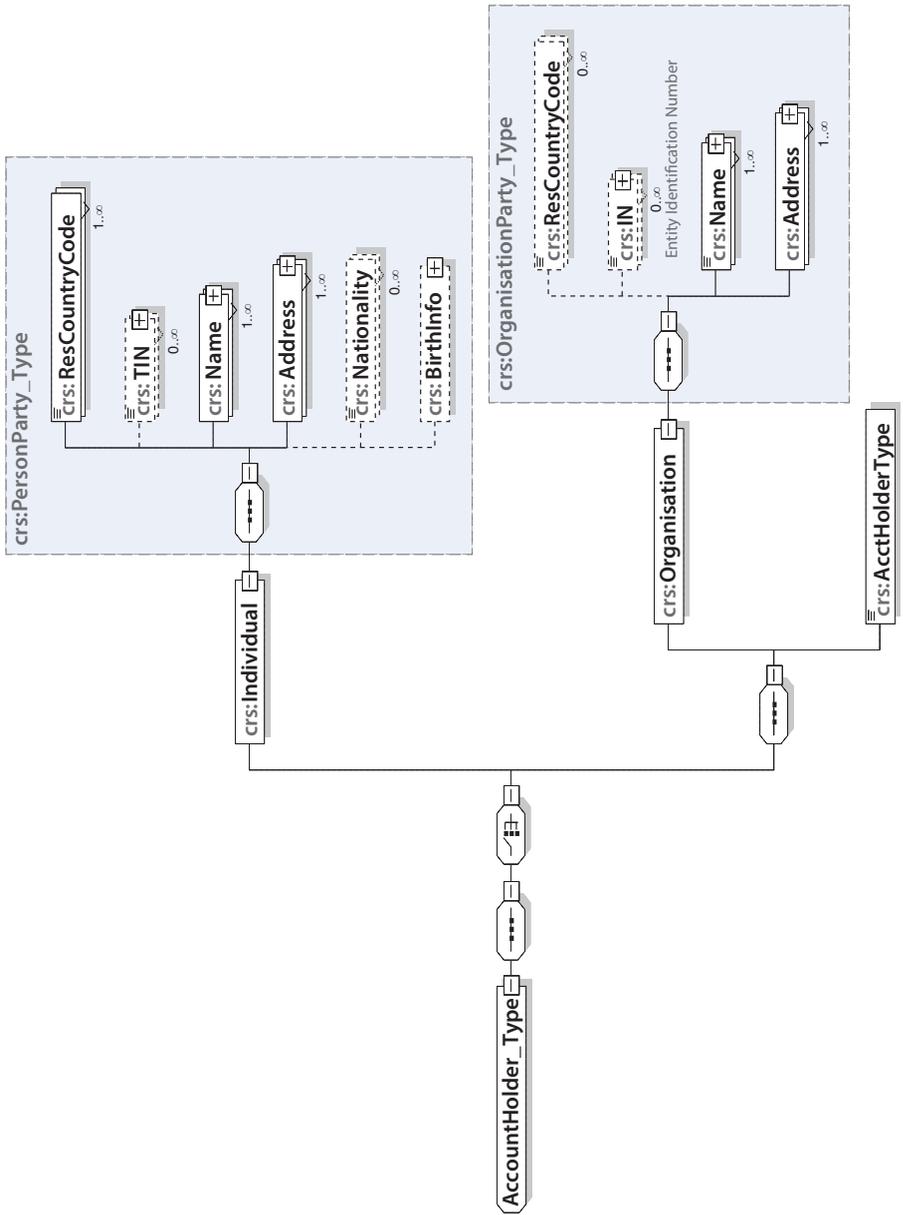
Account number type (Tipo de Número de Cuenta) (Sección IVd)



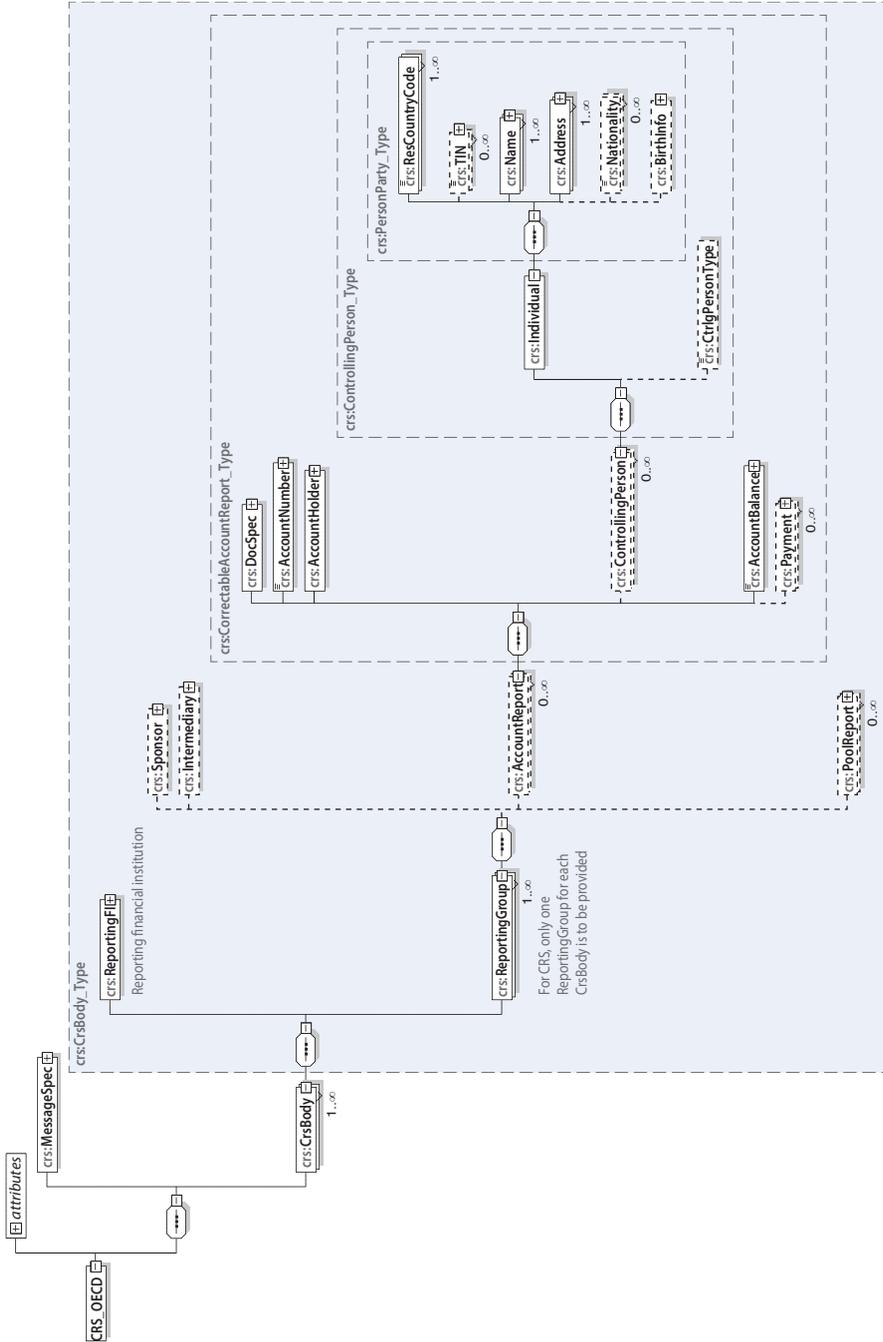
Account Holder (Titular de la Cuenta) (Sección IVe)



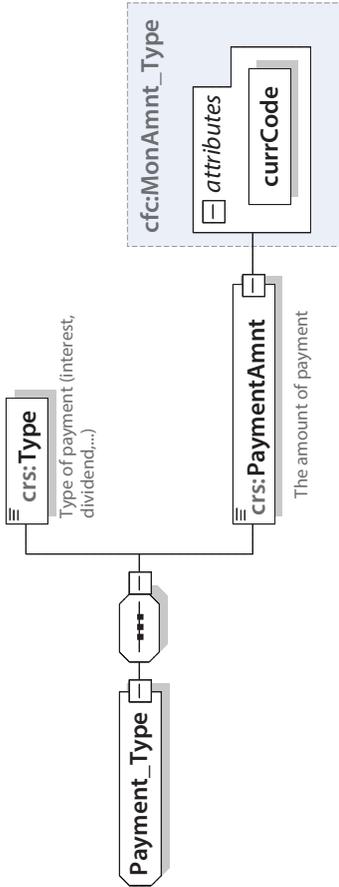
Individual/Organisation Account Holders
(Titulares de las Cuentas Personas Físicas/Entidades) (Sección IVe)



Controlling Person (Persona que Ejerce el Control) (Sección IVf)

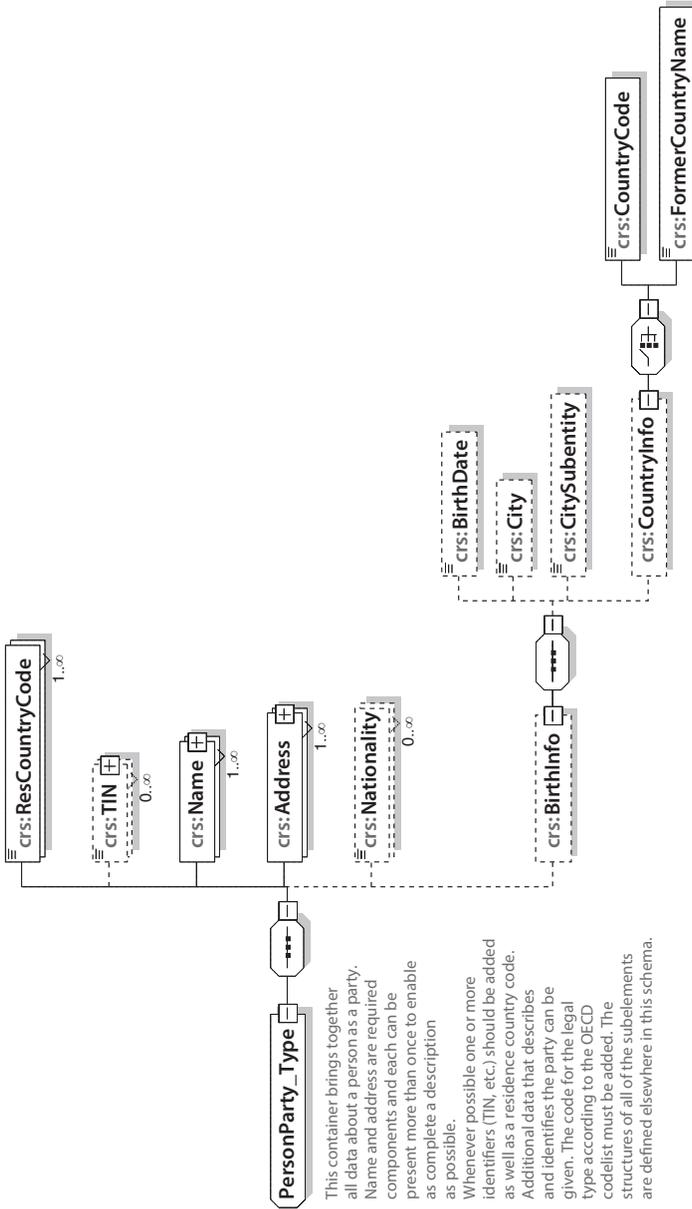


Payment Type (Tipo de Pago) (Sección IVh)



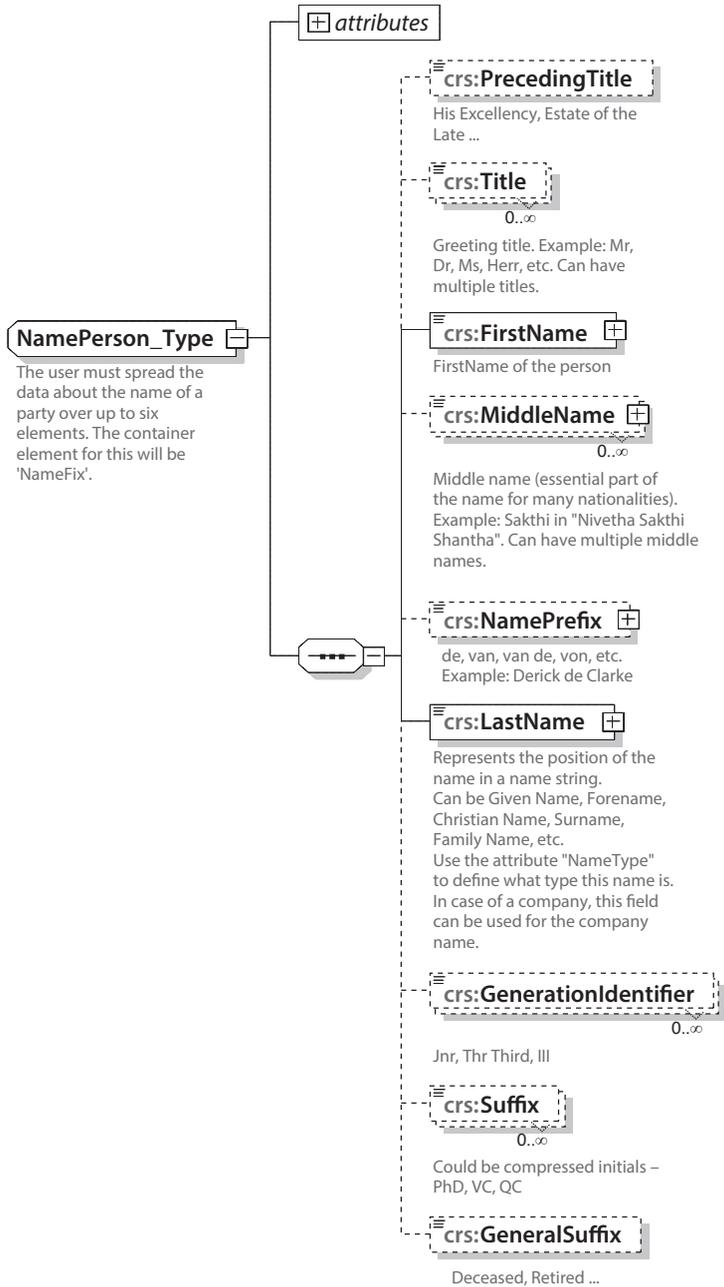
A efectos prácticos, la lista «CurrencyCode» (código de moneda) se basa en la lista de código de moneda de la norma ISO 4217-1 que utilizan tanto entidades bancarias como instituciones financieras en la actualidad y, por tanto, las administraciones tributarias. El uso de esta lista no implica que la OCDE exprese opinión alguna, independientemente de su naturaleza, en relación con la condición jurídica de los territorios incluidos en dicha lista. Su contenido se entiende sin perjuicio de la naturaleza o la soberanía de los territorios, de la delimitación de las fronteras y límites internacionales o del nombre de los territorios, ciudades o áreas.

Person Party Type (Tipo de Persona) (Sección II)

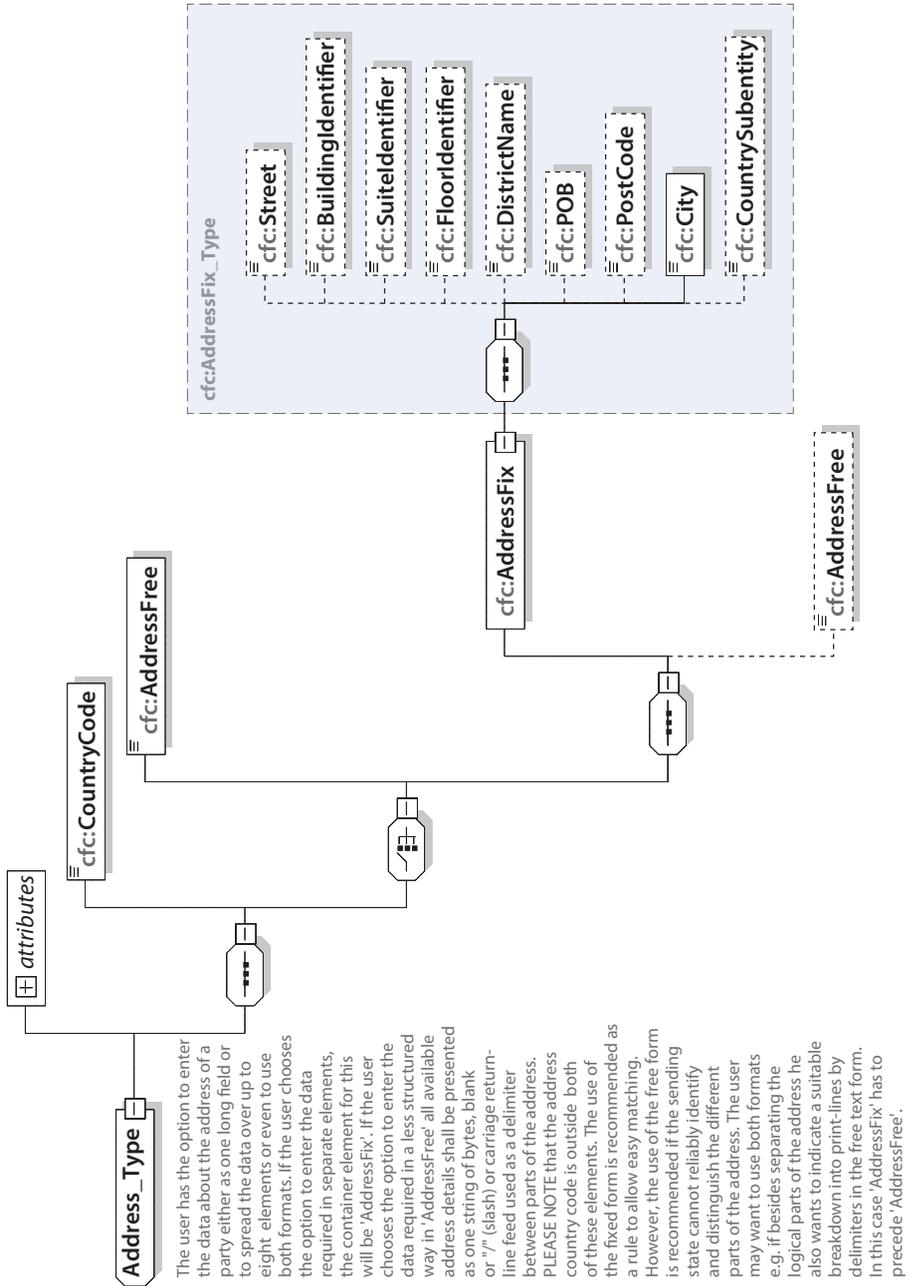


A efectos prácticos, la lista «ResCountryCode» se basa en la lista de países de la norma ISO 3166-1 que utilizan tanto entidades bancarias como instituciones financieras en la actualidad y, por tanto, las administraciones tributarias. El uso de esta lista no implica que la OCDE exprese opinión alguna, independientemente de su naturaleza, en relación con la condición jurídica de los territorios incluidos en dicha lista. Su contenido se entiende sin perjuicio de la naturaleza o la soberanía de los territorios, de la delimitación de las fronteras y límites internacionales, y del nombre de los territorios, ciudades o áreas.

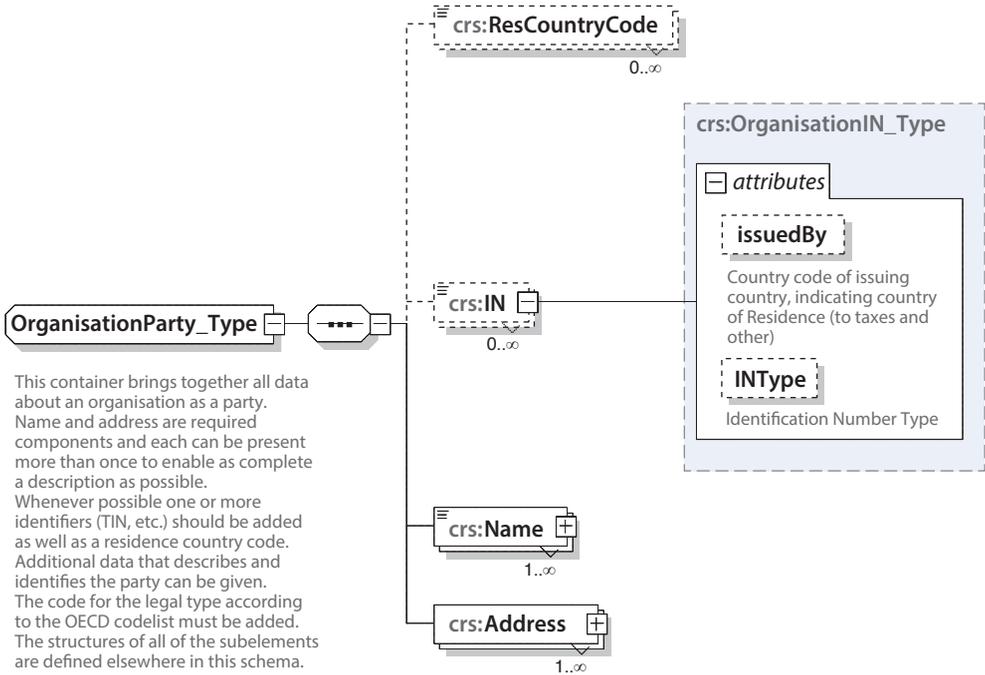
Person Name Type (Tipo de Nombre de la Persona)



Address Type (Tipo de Dirección o Domicilio)

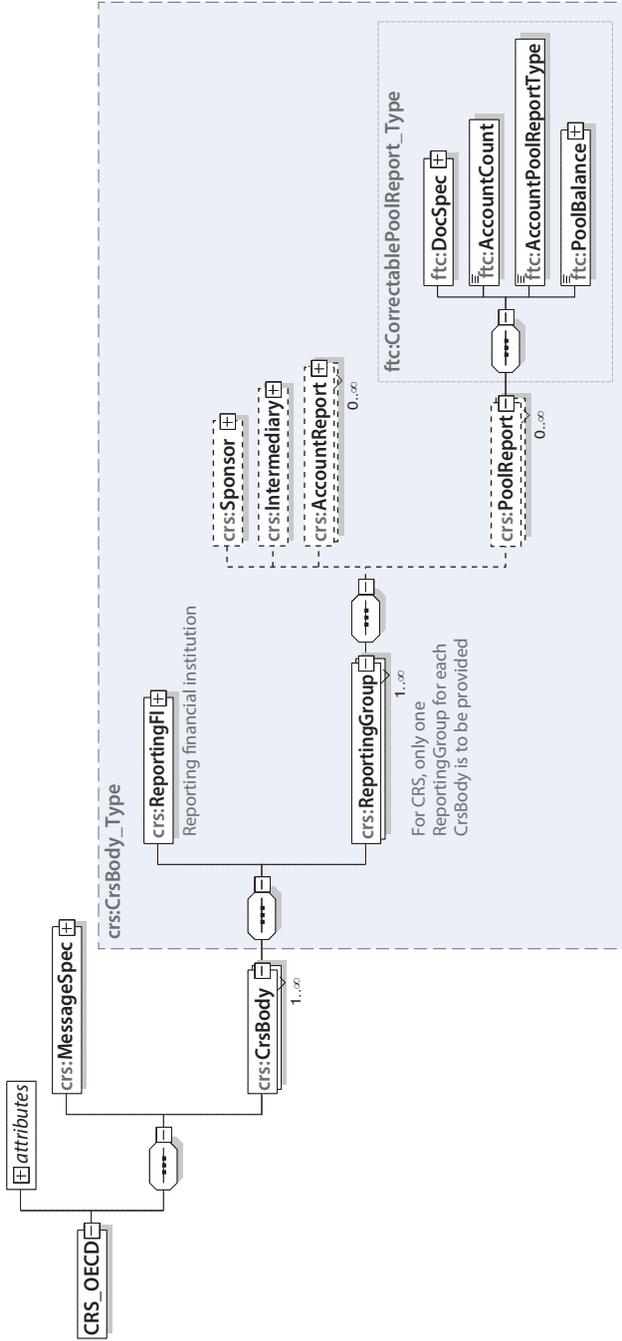


Organisation Party Type (Tipo de Entidad) (Sección III)

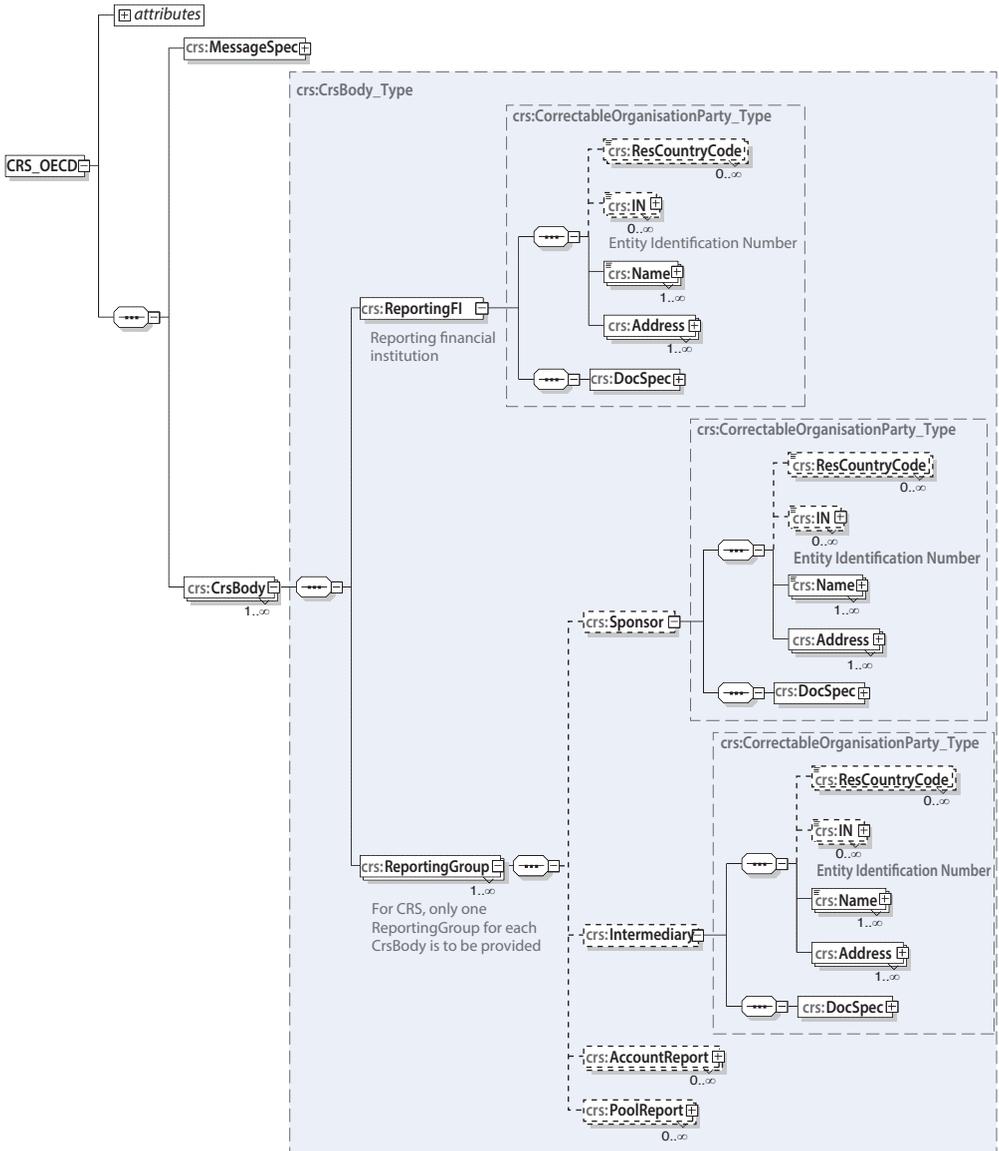


A efectos prácticos, la lista ResCountryCode se basa en la lista país de la norma ISO 3166-1 que utilizan tanto entidades bancarias como instituciones financieras en la actualidad y, por tanto, las administraciones tributarias. El uso de esta lista no implica que la OCDE exprese opinión alguna, independientemente de su naturaleza, en relación con la condición jurídica de los territorios incluidos en dicha lista. Su contenido se entiende sin perjuicio de la naturaleza o la soberanía de los territorios, de la delimitación de las fronteras y límites internacionales o del nombre de los territorios, ciudades o áreas.

Pool Report (Non-CRS) (Información conjunta (no ECR)) (Sección IVi)



Sponsor & Intermediary (Non-CRS) (Patrocinador e Intermediario (no ECR))

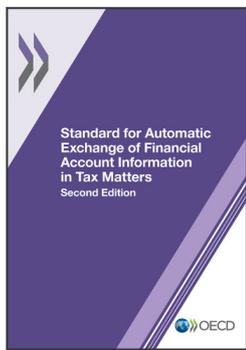


Apéndice B

Glosario de espacios de nombres

Espacios de nombres del esquema del ECR

Espacio de nombre	Descripción	Nombre de archivo
Crs	Tipos específicos del ECR	CrsXML_v1.0.xsd
Cfc	Tipos comunes de FATCA y el ECR	CommonTypesFatcaCrs_v1.1.xsd
Ftc	Tipos específicos de FATCA	FatcaTypes_v1.1.xsd
Stf	Tipos comunes de la OCDE	OECDTypes_v4.1.xsd
Iso	Tipos de la ISO (códigos de país y moneda)	isocrstypes_v1.0.xsd



From:
**Standard for Automatic Exchange of Financial
Account Information in Tax Matters, Second
Edition**

Access the complete publication at:
<https://doi.org/10.1787/9789264267992-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2017), “Guía de usuario del Estándar Común de Reporte”, in *Standard for Automatic Exchange of Financial Account Information in Tax Matters, Second Edition*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/9789264268074-10-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document and any map included herein are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area.

You can copy, download or print OECD content for your own use, and you can include excerpts from OECD publications, databases and multimedia products in your own documents, presentations, blogs, websites and teaching materials, provided that suitable acknowledgment of OECD as source and copyright owner is given. All requests for public or commercial use and translation rights should be submitted to rights@oecd.org. Requests for permission to photocopy portions of this material for public or commercial use shall be addressed directly to the Copyright Clearance Center (CCC) at info@copyright.com or the Centre français d'exploitation du droit de copie (CFC) at contact@cfcopies.com.